

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION**

**INFORME FINANCIERO
Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS**
correspondientes al año
terminado el 31 de diciembre de 1986
e
INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 5G (A/42/5/Add.7)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1987

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Página</u>
CARTAS DE ENVIO	iv
I. INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1986	1
II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES	5
III. OPINIÓN DE LOS AUDITORES	24
IV. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	25
V. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1986	26
Estado de cuentas I. Estado de ingresos y gastos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1986	27
Estado de cuentas II. Estado del activo y el pasivo al 31 de diciembre de 1986	28
Estado de cuentas III. Estado de los recursos generales al 31 de diciembre de 1986	29
Estado de cuentas IV. Estado de los cambios en la situación financiera correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1986	30
Cuadros correspondientes a los estados financieros	31
Cuadro 1. Estado de las contribuciones voluntarias prometidas al 31 de diciembre de 1986	31
Cuadro 2. Ingresos y gastos diversos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1986	33
Cuadro 3. Gastos de organismos, organizaciones no gubernamentales y con cargo a subsidios especiales de población en 1986	34
Cuadro 4. Consignaciones presupuestarias para el bienio 1986-1987 y gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 1986	35
Cuadro 5. Inversiones al 31 de diciembre de 1986	36
Cuadro 6. Estado de las contribuciones de gobiernos para programas especiales de población al 31 de diciembre de 1986	37

INDICE

	<u>Página</u>
Cuadro 7. Estado de cuentas correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1986	38
Cuadro 8. Asignaciones no utilizadas al 31 de diciembre de 1986 ...	39
Cuadro 9. Estado de las contribuciones prometidas al 31 de diciembre de 1986	40
Notas a los estados financieros	41

28 de abril de 1987

Señor Presidente:

En cumplimiento de la regla 116.2 b) de la Reglamentación Financiera Detallada, tengo el honor de presentar los estados financieros anuales del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población al 31 de diciembre de 1986, que apruebo por la presente.

Se envían también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Nafis SADIK
Directora Ejecutiva del Fondo de las
Naciones Unidas para Actividades en
Materia de Población

Señor Presidente de la Junta de Auditores
de las Naciones Unidas
Nueva York

22 de junio de 1987

Señor Presidente:

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1986, que fueron presentados por la Directora Ejecutiva. Estos estados financieros han sido examinados por la Junta de Auditores y van acompañados de su opinión.

Asimismo, tengo el honor de presentar el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas mencionadas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) R. T. NELSON
Auditor General de Ghana y Presidente de la
Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Señor Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York, N.Y.

I. INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

1. La Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población tiene el honor de presentar el informe financiero anual del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1986, junto con el informe de la Junta de Auditores. Las cuentas comprenden cuatro estados complementados por nueve cuadros y se acompañan con notas que son parte integrante de los estados financieros; las cuentas abarcan también los fondos fiduciarios autorizados por el Consejo de Administración para actividades en materia de población.

2. Esta presentación se hace de conformidad con el párrafo 16.1 del Reglamento Financiero del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población aprobado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su 30° período de sesiones.

Cuentas de los organismos de ejecución

3. De conformidad con el párrafo 17.1 b) del Reglamento Financiero del FNUAP, los estados financieros del Fondo incluyen los datos extraídos de las cuentas anuales de los organismos de ejecución correspondientes a 1986 sobre la situación de los fondos que se les asignaron para la ejecución de proyectos del FNUAP en 1986.

4. El siguiente organismo de ejecución ha suministrado estados financieros según fueron presentados para su comprobación:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

5. Con respecto a los organismos de ejecución siguientes, en los estados financieros del FNUAP se ha incorporado la información contenida en los estados financieros provisionales correspondientes al período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 1986, es decir, el primer año del bienio 1986-1987:

Naciones Unidas

Comisión Económica para Europa (CEPE)

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Comisión Económica para Africa (CEPA)

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

6. En caso de que se informe de cambios en las cuentas comprobadas de cualquiera de los organismos de ejecución, tales cambios se comunicarán a la Asamblea General y al Consejo de Administración en futuros períodos de sesiones. La Directora Ejecutiva presentará al Consejo de Administración, en un período de sesiones futuro, copias de los estados de cuentas comprobados y de los informes de comprobación de cuentas, si los hubiere, de los organismos de ejecución, así como copias de todas las resoluciones pertinentes aprobadas por sus órganos rectores, según lo dispuesto en el párrafo 17.1 b) del Reglamento Financiero del FNUAP.

Situación financiera del Fondo

7. Como se indica en el estado de cuentas III, al 1° de enero de 1986 el saldo no utilizado de los recursos generales del Fondo era de 7.555.709 dólares. En 1986 el FNUAP tuvo ingresos de 140.025.693 dólares y realizó gastos por 132.092.348 dólares, con lo cual los ingresos superaron los gastos en 7.933.345 dólares, como se indica en el estado de cuentas I.

8. Al 31 de diciembre de 1986, el saldo no utilizado de los recursos generales del Fondo ascendía a 15.489.054 dólares (esto es, el saldo de apertura al 1° de enero de 1986 (7.555.709 dólares) más el exceso de los ingresos respecto de los gastos para 1986 (7.933.345 dólares)). Al 31 de diciembre de 1986, el saldo de las asignaciones no utilizadas correspondiente a 1986 ascendía a 14.424.117 dólares (cuadro 8).

Gastos de programas en 1986 y gastos en 1986 en relación con las consignaciones del presupuesto bienal 1986-1987

9. En su 32° período de sesiones, el Consejo de Administración otorgó al Director Ejecutivo la facultad de autorizar para 1986 gastos por valor de 154,3 millones de dólares (decisión 85/19, secc. IV, párr. 2). Como se indica en el cuadro 8, las asignaciones totales al final del año ascendieron a 116.010.190 dólares en concepto de asignaciones para proyectos, de los cuales 18.035.576 dólares representaban el saldo de las asignaciones no utilizadas arrastrado del año anterior. Asimismo, como se indica en el cuadro 4, el total de las consignaciones brutas para el presupuesto bienal del FNUAP para 1986-1987 fue de 40.300.400 dólares, según lo aprobado por el Consejo de Administración en su 33° período de sesiones (decisión 86/35, párr. 1). Los gastos netos del primer año del bienio 1986-1987 ascendieron a 15.866.571 dólares, después de acreditar la suma de 1.949.128 dólares como ingresos en concepto de servicios de apoyo a los programas.

10. En total, los gastos para 1986 fueron de 132.092.348 dólares, en comparación con 148.889,281 dólares en 1985. En el estado de cuentas I figura un desglose de los gastos correspondientes a 1986. Estos comprenden 101.586.073 dólares para proyectos; 5.913.827 dólares para apoyo a las oficinas de los representantes adjuntos del FNUAP y las dependencias de apoyo a los programas, con exclusión de los gastos de personal de 17 puestos de representante adjunto y 9 puestos de oficial internacional de programas que en 1986 se integraron en el presupuesto bienal 1986-1987; 15.866.571 dólares para gastos administrativos y de apoyo a los programas en 1986 con cargo al presupuesto bienal; y 8.725.877 dólares pagados a organismos de ejecución, organizaciones no gubernamentales y el propio FNUAP en concepto de gastos de apoyo a los programas.

11. En 1986, la relación entre los gastos de los proyectos y las asignaciones correspondientes fue del 87,6%, en comparación con el 87,7% en 1985. De los gastos totales de proyectos para 1986, 56.795.752 dólares, o sea el 55,9%, correspondieron a los organismos de ejecución, 22.129.574 dólares, o sea el 21,8%, a los gobiernos, 10.676.297 dólares, o sea el 10,5%, al propio FNUAP y 11.984.450 dólares, o sea el 11,8%, a gastos de proyectos de organizaciones no gubernamentales y subsidios especiales de población.

Contribuciones de gobiernos para programas especiales de población

12. De conformidad con lo autorizado por el Consejo de Administración en su 17° período de sesiones, el FNUAP recibió contribuciones de varios gobiernos, que se destinaron a programas especiales de población. En el cuadro 6 se indica el estado de las contribuciones recibidas en 1986 de los Gobiernos del Japón, Noruega y los Países Bajos para cuatro programas especiales, a saber, la Federación Internacional de Planificación de la Familia, el Consejo de Población, la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población y el Comité Internacional para la Administración de Programas Demográficos. Al 1° de enero de 1986, el saldo adeudado a los programas especiales de población ascendía a 11.401.309 dólares. Las contribuciones recibidas de los gobiernos en 1986 fueron de 14.163.916 dólares. Después de efectuar remesas de fondos por 19.465.225 dólares, el saldo adeudado a esos programas especiales era de 6.100.000 dólares al 31 de diciembre de 1986.

Fondos fiduciarios

13. En el cuadro 7 figura el estado de cuentas al 31 de diciembre de 1986 de los fondos fiduciarios establecidos por el Director Ejecutivo para programas financiados con recursos multilaterales y otras actividades especiales en materia de población. En 1986, el Director Ejecutivo estableció el Fondo de Dotación, el Fondo para establecer una base de datos en microcomputadora sobre la mujer, la población y el desarrollo y fondos fiduciarios con contribuciones recibidas de los Gobiernos de Bahrein y Bélgica. Al 1° de enero de 1986, el saldo no utilizado de los fondos fiduciarios ascendía a 2.822.208 dólares. Las contribuciones recibidas de gobiernos y otras fuentes durante 1986 ascendieron a 3.741.037 dólares y los ingresos por concepto de intereses fueron de 316.769 dólares. La suma total disponible para financiar programas en 1986 fue de 6.546.244 dólares, una vez deducidas las transferencias y remesas de fondos por 333.770 dólares. Los gastos totales de los programas ascendieron a 4.115.318 dólares, de manera que al terminar el año quedaba un saldo no utilizado de 2.430.926 dólares como saldo de apertura para 1987.

Reserva operacional

14. Durante 1986, el FNUAP mantuvo una reserva operacional de 30 millones de dólares, con plena provisión de fondos (estado de cuentas II). La reserva operacional fue establecida por el Consejo de Administración en enero de 1973 con un nivel de 20 millones de dólares. En el párrafo 5 de la sección III de la decisión 81/7, aprobada por el Consejo de Administración en su 28° período de sesiones, se pidió al FNUAP que aumentara cada año el nivel de la reserva operacional hasta alcanzar, para fines de 1989, el equivalente del 25% de las contribuciones anuales estimadas. Sin embargo, en el párrafo 4 de la sección IV de su decisión 86/34, el Consejo de Administración autorizó al Director Ejecutivo a

que aplazara ese aumento hasta mediados del decenio de 1990 y aprobó un préstamo de 5 millones de dólares en 1986 para los efectos del programa, a la luz de las proyecciones de recursos presentadas al Consejo en el documento DP/1986/35. Sin embargo, como el nivel real de ingresos de 1986 superó las proyecciones de la variante de ingresos más bajos para 1986, el FNUAP no tuvo necesidad de obtener un préstamo de su reserva operacional. A fin de alcanzar el nivel de la reserva solicitado por el Consejo, el Fondo se ajustará a un plan de aumentos en 1988-1991.

II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

Introducción

1. De conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946, y con el artículo XVII del Reglamento Financiero del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), la Junta de Auditores ha comprobado las cuentas del FNUAP correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1986.
2. El examen se realizó de conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y su anexo y según las normas comunes de comprobación de cuentas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. El examen se llevó a cabo en la sede del FNUAP en Nueva York.
3. Durante el año en examen, la Junta de Auditores continuó su práctica normal de presentar informes sobre los resultados de comprobaciones concretas de cuentas y expedir cartas sobre asuntos de gestión con observaciones y recomendaciones detalladas para la Administración. Esa práctica ha contribuido a mantener un diálogo permanente con la Administración.
4. A continuación se mencionan las cuestiones más importantes surgidas de nuestro examen de comprobación de cuentas correspondiente a 1986. Hemos discutido esas cuestiones con la Administración, cuyas respuestas se incorporan cuando corresponde.

Resumen de las recomendaciones

5. Recomendamos que se tomen las siguientes medidas correctivas, que se presentan en orden de prioridad:

- a) El FNUAP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) deberían llegar a un acuerdo sobre sus arreglos institucionales para delimitar claramente sus respectivas responsabilidades, particularmente en la esfera de las finanzas y la administración de personal;
- b) Las cuentas del FNUAP se deberían revisar y vigilar más estrechamente;
- c) Se debería fortalecer la administración del personal;
- d) Se deberían aclarar los procedimientos de asignación de fondos a los proyectos a fin de que se ajusten al reglamento financiero y la Reglamentación Financiera Detallada;
- e) Se deberían aclarar los conceptos de "gastos administrativos" y "gastos operacionales", de conformidad con la recomendación anterior de la Junta;
- f) Se deberían mejorar los registros de los bienes no fungibles en la sede.

Resumen de las observaciones

6. Nos preocupó observar que la división de las responsabilidades entre el FNUAP y el PNUD no estaba claramente definida en los acuerdos escritos y, en gran medida, se seguía basando en entendimientos entre ambas organizaciones.

7. Consideramos que es necesario que el FNUAP vigile más estrechamente sus cuentas, particularmente para que sean más exactos sus estados financieros.
8. La disposición del estado de cuentas I (ingresos y gastos) debería corresponder más exactamente a la presentación de las estimaciones, a fin de facilitar las conciliaciones (particularmente en lo que respecta a los gastos). Se debe aclarar el carácter exacto del cuadro 8, ya que no permite calcular el índice de rendimiento global, cálculo que podría suministrar información útil.
9. No pudimos verificar la exactitud de los registros de los bienes no fungibles en la sede y no pudimos obtener registros de los bienes no fungibles sobre el terreno.
10. El concepto de "gastos administrativos" no siempre se utiliza en forma congruente. Como se recomendó en el informe presentado por la Junta en 1985 1/, esos gastos se deberían indicar en cifras brutas en las estimaciones de los gastos y en los estados financieros para que se pueda calcular más adecuadamente la proporción de los gastos operacionales respecto de los gastos de proyectos. Así expresada, dicha proporción parece ir en aumento.
11. El concepto del nivel autorizado de las asignaciones para proyectos, tal como se define en la regla 108.1, se reemplaza en los procedimientos actuales de asignación de fondos a los proyectos por otro concepto (límite máximo de los programas) que no se ajusta a las disposiciones de los párrafos y las reglas pertinentes.
12. La situación de liquidez del FNUAP sigue siendo alta.
13. La regularización de la dotación de personal, de conformidad con las decisiones 85/20, de 29 de junio de 1985, y 86/35, de 27 de junio de 1986, del Consejo de Administración, se efectuó puntualmente, con pocas excepciones.
14. Es preciso que el control presupuestario sea más estricto, particularmente en lo que respecta a los gastos de viaje.
15. Es necesario fortalecer la capacidad de la Subdivisión de Personal para que pueda desempeñar debidamente sus funciones.

Cuentas

Circunstancias de la comprobación de cuentas

16. Las demoras en la disponibilidad de diversos documentos nos impidió investigar a fondo algunas cuestiones. Con excesiva frecuencia, las respuestas a las observaciones de la comprobación de cuenta carecían de exactitud o pertinencia, lo que motivaba nuevas preguntas y nuevas demoras. Además, no se nos suministró un ejemplar del informe financiero del Director Ejecutivo, por lo cual no dispusimos de la información de antecedentes necesaria. Esas dificultades se deben, en parte, a arreglos institucionales defectuosos.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5G (A/41/5/Add.7), secc. II.

Arreglos institucionales

17. De conformidad con el nuevo Reglamento Financiero en el que se establece la responsabilidad del Director Ejecutivo para "todas las fases y aspectos de las actividades financieras del FNUAP", se emitió una Reglamentación Financiera Detallada con efecto a partir del 1° de enero de 1985. En virtud de esa reglamentación, el Director Ejecutivo se encargará de prescribir y hacer llevar los registros financieros necesarios. Sin embargo, el Director Ejecutivo podrá delegar las responsabilidades apropiadas, en el Director de la División de Finanzas del PNUD entre otros (regla 103.1) y según los arreglos convenidos entre el Director Ejecutivo y el Administrador del PNUD, el Director de la División de Finanzas del PNUD preparará y presentará al Director Ejecutivo estados financieros para todas las cuentas del FNUAP al 31 de diciembre de cada año (regla 116.2). Hasta donde pudimos determinar, esa delegación de autoridad y esos "arreglos convenidos" no existen por escrito actualmente. En consecuencia, los servicios prestados y las responsabilidades asumidas se basan en "entendimientos". En realidad, el único documento que aclara hasta cierto punto esta cuestión es un memorando presentado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el FNUAP para describir sus "relaciones de trabajo" con el PNUD (memorando entre oficinas BUD/ACABQ, de fecha 15 de mayo de 1985). El fondo de la cuestión, tal como se expone en este documento, es que en la esfera de las finanzas (administración del efectivo, análisis y control presupuestarios y contabilidad), las decisiones son adoptadas por funcionarios del FNUAP que también preparan, verifican y certifican toda la documentación necesaria, mientras que el PNUD suministra servicios de apoyo con carácter reembolsable. Si bien convenimos plenamente, en principio, en que con esos arreglos se evitan las duplicaciones, nuestra comprobación de cuentas no confirma esa conclusión y creemos que se debe mejorar la capacidad del FNUAP para vigilar sus cuentas y revisar sus estados financieros.

18. La Administración contestó que, a solicitud del PNUD, el Director Ejecutivo Adjunto del FNUAP había delegado facultades en los funcionarios de aprobación de cuentas respecto de las operaciones financieras que afectan las cuentas del FNUAP. Sin embargo, no consideramos que esto constituya la delegación de autoridad del Director Ejecutivo del FNUAP a que se refiere la regla 103.1. La Administración convino en que "los servicios prestados y las responsabilidades asumidas se deberían definir en el contexto de un acuerdo por escrito" y se comprometió a "iniciar en 1987 y terminar lo antes posible un estudio en el que se delimitaran claramente las responsabilidades de las dos organizaciones, particularmente en la esfera de las finanzas y la administración del personal".

Estados financieros

19. La conciliación de las cuentas que se originan en el PNUD y que se agrupan al final del ejercicio en los estados financieros, con la documentación justificativa de que dispone el FNUAP, no es sistemática. Los ejemplos siguientes ilustran este argumento.

20. Respondiendo a nuestras observaciones sobre las discrepancias en el registro de los ingresos por recibir, la Administración explicó que se debían a que "el PNUD no había indicado los ingresos por recibir en concepto de contribuciones de un gobierno, por valor de 19.341 dólares, y un pago de 10.000 dólares de otro gobierno del que no se informó oficialmente al FNUAP".

21. En lo que respecta a la administración del efectivo, el FNUAP autoriza adelantos mensuales al PNUD para cubrir los gastos de la nómina de sueldos de la sede y los gastos con arreglo a los comprobantes entre oficinas de las oficinas exteriores y los organismos. En su informe de 1985 1/, la Junta observó que el saldo del fondo entre organismos PNUD/FNUAP al 31 de diciembre de 1985 ascendía a 9 millones de dólares según el balance de comprobación de fecha 8 de marzo de 1986, pero sólo a 41.000 dólares adeudados al PNUD según el balance de comprobación definitivo de fecha 15 de marzo de 1986. En lo que respecta al hecho de que esos ajustes retroactivos importante se efectuaron inmediatamente antes del cierre de las cuentas al finalizar los años respectivos, la Administración observó que "no hay manera de determinar cómo se desglosa esa deuda". Añadió que "trataría" de reemplazar lo antes posible el mecanismo del saldo del fondo entre organismos por las cuentas corrientes que se llevan en los libros del PNUD y el FNUAP o por una cuenta de desembolso separada del FNUAP. Sin embargo, observamos que se habían vuelto a efectuar los mismos ajustes importantes antes del cierre de las cuentas al finalizar el año 1986. El saldo de 1986 ascendía a 11,4 millones de dólares según el balance de comprobación de fecha 22 de marzo de 1987, pero disminuyó a 0,4 millones de dólares (a favor del FNUAP) según el balance de comprobación definitivo de fecha 25 de marzo. Al parecer, esa situación se debía a un error contable que había abultado la cifra del 22 de marzo y a una transferencia de fondos del PNUD al FNUAP para liquidar la diferencia pendiente. Sin embargo, el 10 de abril de 1987, el FNUAP escribió al PNUD para consultarlo acerca de la liquidación del saldo del fondo entre organismos al 31 de diciembre de 1986, que según indicó ascendía a 10,6 millones de dólares. No se había recibido ninguna respuesta a esa carta al final de nuestra comprobación de cuentas. Reiteramos la recomendación de la Junta de que la Administración debe vigilar cuidadosamente el saldo del fondo entre organismos en el futuro. La Administración contestó que "en 1987, el FNUAP seguirá vigilando cuidadosamente el saldo del fondo entre organismos, cuyo monto definitivo no se conoce hasta tanto se cierren oficialmente las cuentas".

22. Las solicitudes de viaje son tramitadas por la Sección de Servicios de Viaje del PNUD, sobre la base de las autorizaciones de viaje y demás documentos justificativos pertinentes que, para saldar las obligaciones por liquidar, expide el FNUAP (Dependencia de Viajes para los funcionarios, Subdivisión de Personal para los consultores). Observamos que, al 31 de diciembre de 1986, la cantidad de obligaciones no tramitadas referentes a viajes (en su mayoría, para viajes de consultores) en relación con 1985 (376.867 dólares) era un 55% más alta que la cifra correspondiente a 1984, al 31 de diciembre de 1985 (243.163 dólares). La Administración contestó que "continuaría vigilando estrechamente el saldo de obligaciones pendientes referentes a viajes para velar por que se aplicaran debidamente las directrices del Director de Personal del PNUD y que se tomarían medidas para recuperar las sumas no reembolsadas de los anticipos concedidos a consultores".

23. Los gastos de los proyectos se originan en el PNUD (sueldos), el FNUAP o los organismos de ejecución, que envían sus informes financieros tres veces por año (situación de los fondos, listas de los gastos por componente y gastos totales por componente). El PNUD imprime esos datos en microfichas y los envía al FNUAP. Hay excesivas demoras en los envíos; el procesamiento de los datos de microfichas para darles entrada en las computadoras del FNUAP se hace manualmente; y la conciliación con las asignaciones del FNUAP y los documentos de proyecto es un proceso complicado (por ejemplo, incluso después de instalar terminales de computadora en el FNUAP, el PNUD y el Fondo utilizan códigos contables distintos para identificar a los organismos). La conciliación de los gastos de los proyectos ejecutados por

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con las cuentas del FNUAP es un buen ejemplo. Los estados financieros de 1986 se basan en un estado de fondos "casi definitivo" al 31 de diciembre de 1986 suministrada por la UNESCO. Observamos discrepancias importantes entre el estado de fondos "casi definitivo" y "definitivo"; como resultado de ello, los gastos se sobrestimaron en 102.777 dólares en la cuenta del FNUAP y en 54.768 dólares en las cuentas de los fondos fiduciarios, y las obligaciones por liquidar se sobrestimaron en 773.052 dólares. Esas discrepancias no habían sido investigadas por el FNUAP en el momento de la comprobación de cuentas.

24. La Administración respondió que los informes "casi definitivos" habían sido recibidos de la UNESCO el 13 de febrero de 1987, pero que los estados definitivos para 1986 sólo se habían recibido el 8 de mayo de 1987, después del cierre de las cuentas. En consecuencia, se efectuarán ajustes cuando se presenten al FNUAP los estados financieros comprobados de la UNESCO. Sin embargo, reiteramos nuestra opinión de que esas discrepancias se deberían haber investigado antes de publicar los estados financieros de 1986.

25. Por último, en lo que respecta a los gastos de apoyo a los programas, observamos las siguientes discrepancias entre la relación del 13% aplicada a los proyectos ejecutados por los organismos de ejecución y la relación efectiva entre los gastos de apoyo y los gastos totales en 1986, que no fueron conciliados al final del año y respecto de los cuales la Administración no pudo dar aclaraciones:

	<u>Gastos totales</u>	<u>Gastos de apoyo a los programas</u>	<u>Relación</u>
	(Dólares EE.UU.)		(Porcentaje)
Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas	13 250 371	1 846 052	13,93
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	1 578 440	220 982	14,0
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	1 151 259	103 709	9,0
UNESCO	5 867 515	705 885	12,03
Organización Mundial de la Salud (OMS)	19 556 686	2 199 159	11,24
PNUD-Oficina de Ejecución de Proyectos	615 715	65 947	10,7

26. La Administración contestó:

"Las discrepancias en los porcentajes correspondientes a 1986 reflejan el hecho de que para determinados proyectos el FNUAP no paga gastos de apoyo, a saber: OMS/Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana -- 2,64 millones de dólares; UNESCO - Apoyo técnico y administrativo interregional -- 0,437 millones de dólares; FAO - Servicios de asesoramientos sobre los vínculos entre la población y el desarrollo rural -- 0,365 millones de dólares; PNUD (Oficina de Ejecución de Proyectos) - la tasa establecida es actualmente del 11%. Sin embargo, para un proyecto sólo se cobró el 5% en virtud de un acuerdo con el FNUAP."

27. En vista de esta situación, que no pudimos estudiar más a fondo en esta oportunidad pero que parece fundamentalmente insatisfactoria, recomendamos firmemente que, de conformidad con la regla 116.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del FNUAP, el Fondo concierte con el PNUD un acuerdo escrito detallado para delimitar inequívocamente y paso por paso (plazos, formato de los documentos, etc.) las responsabilidades respectivas de los servicios administrativos correspondientes de las dos organizaciones, con la idea general de que el FNUAP sea responsable de todos los aspectos contables y que el PNUD actúe como organismo de prestación de servicios.

28. Un acuerdo oficial también permitiría establecer una base para estimar los cargos por servicios pagaderos al PNUD, cuyo monto es un constante motivo de discusión. A ese respecto, observamos con interés que, pese a los cambios introducidos en la relación operacional de las dos organizaciones, que se describen en el memorando mencionado en el párrafo 17 supra (es decir, que el FNUAP estaba asumiendo una parte creciente del trabajo administrativo), no se contemplaba una disminución significativa en el volumen de las estimaciones de los cargos por servicios para el bienio 1988-1989, en comparación con el período 1986-1987 (disminución de 112.000 dólares respecto de un total de 2.750.000 dólares para 1986-1987; véase DP/1987/41, cuadro 7).

Disposición del estado de cuentas I

29. Creemos que es necesario que la disposición del estado de cuentas I se ajuste más a las estimaciones de los ingresos y los gastos que se presentan al Consejo de Administración del PNUD. En particular, al consignar los gastos se deben indicar claramente las tres principales esferas de gastos a las que se destinan los fondos - proyectos, gastos de apoyo pagados a los organismos de ejecución y gastos administrativos del PNUD (incluidos los gastos de las oficinas exteriores) - con un desglose apropiado en cada rubro. La Administración estuvo de acuerdo con nuestras recomendaciones y observamos que en el estado de ingresos y gastos correspondiente a 1986 se indican los gastos de las oficinas exteriores en una línea aparte. Sin embargo, creemos que es necesario efectuar otras mejoras: algunos gastos de las oficinas exteriores (nueve puestos de oficial internacional de programas correspondientes a las oficinas de los representantes adjuntos y asesores superiores sobre población) aún se incluyen en los gastos de los proyectos para 1986; el título "gastos de las oficinas exteriores" no incluye la totalidad de tales gastos, que se reflejan en parte en el presupuesto bienal (programa IV); los gastos del presupuesto bienal se siguen dando en cifras netas en vez de cifras brutas (la diferencia se incluye en los gastos de los programas); y los gastos de los programas no se pueden comparar con el "límite máximo de los programas" aprobado por el Consejo de Administración, ya que los dos conceptos son incompatibles.

30. La Administración convino en que era necesario efectuar otras mejoras en relación con el estado de cuentas I. Sin embargo, dijo que "todos los gastos de oficina se incluyen ahora en el rubro apropiado en el estado de cuentas I". En lo que respecta a los estados financieros de 1986, no estamos de acuerdo con esa afirmación y reiteramos nuestra observación.

Índice de rendimiento (cuadro 8)

31. Observamos que en virtud de la regla 16.1 se debe indicar en los estados financieros la situación de las asignaciones para actividades de programas y las sumas cargadas a esas asignaciones. En lo que respecta a esta disposición,

examinamos el cuadro 8, "Asignaciones no utilizadas al 31 de diciembre de 1986" y nos preocupó el hecho de que pudiera resultar ambiguo, ya que se tendría que calcular una "tasa de ejecución" de los proyectos sobre la base de la información proporcionada en ese cuadro a fin de obtener un "índice de rendimiento" global. En realidad, parecería que se ha utilizado el cuadro 8 para ese fin. Sin embargo, como las sumas asignadas se indican en ese cuadro después de efectuar la "reprogramación" de las asignaciones para los años futuros, se sigue que ese cálculo no permitiría obtener un índice de rendimiento de los proyectos. La Administración estuvo de acuerdo con esta conclusión pero añadió que dudaba que ese fuera el propósito del estado financiero. Sin embargo, la actual presentación parecería restar gran parte de su utilidad a la información presentada en el cuadro 8 y, a nuestro juicio, se debería explicar cuidadosamente en una nota especial la manera en que se obtienen las cifras incluidas en el cuadro. En lo que respecta a la pertinencia del cuadro 8, la Administración explicó que la información más importante que se presenta en ese cuadro aparece en la columna 5 del cuadro ("total de asignaciones no utilizadas"), la cual indicaba "si el FNUAP había efectuado al final del año más asignaciones con cargo a ingresos futuros de lo que está autorizado a hacer en virtud de la facultad de aprobar gastos, es decir, los ingresos futuros previstos".

32. Si bien reconocimos las dificultades y las posibles interpretaciones erróneas a que podría dar lugar un índice de rendimiento global, analizamos con la Administración varios métodos de cálculo del índice que, a nuestro juicio, permitirían presentar información útil al Consejo de Administración. La Administración convino en "continuar examinando esa situación a fin de elaborar un índice de rendimiento más adecuado que también sea comparable a las mediciones utilizadas en organizaciones similares de las Naciones Unidas". Concretamente, indicó:

"El rendimiento se puede medir comparando la utilización máxima de los recursos disponibles con la utilización efectiva de los recursos. La primera es el objetivo de la organización, mientras que la segunda mide la ejecución efectiva. El FNUAP está elaborando medidas cualitativas para informar sobre la tasa efectiva de rendimiento."

Bienes no fungibles

33. La regla 114.16 de la Reglamentación Financiera Detallada y el párrafo d) de la nota 1 de los estados financieros disponen que se lleven registros completos y exactos de los bienes no fungibles en la sede y sobre el terreno. En lo que respecta al inventario de la sede, al final de nuestra visita se nos entregó una lista computadorizada de equipo, lo cual representa sin duda una mejora notable respecto de los registros anteriores. Sin embargo, debido al escaso tiempo de que disponíamos, no pudimos verificar la exactitud de ese registro. En este contexto, queremos destacar que, si bien no se trata de una disposición oficial del actual Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el valor de los bienes no fungibles del FNUAP se debería detallar y presentar en un estado financiero adicional adecuado o en uno de los cuadros que acompañan los estados financieros. Recomendamos enérgicamente que se presente información más detallada sobre los bienes no fungibles.

Aprobación de la utilización propuesta de los recursos

34. La utilización propuesta de los recursos se presenta al Consejo de Administración para su aprobación en dos series de documentos: el plan de trabajo que abarca un período de cuatro años y es de carácter rotatorio, y el presupuesto bienal de los servicios administrativos y de apoyo a los programas. Estimamos que es indispensable que haya una mayor armonización en los conceptos utilizados en esos documentos y en su presentación a fin de que resulten más transparentes y se facilite la vigilancia de las operaciones financieras del FNUAP. La Administración convino en general con nuestra recomendación. Sin embargo, consideramos necesario formular las recomendaciones concretas que figuran a continuación.

Presupuesto bienal

35. El presupuesto bienal aprobado por el Consejo de Administración del PNUD para el bienio 1986-1987 representa aproximadamente el 60% (40,4 millones de un total de 66,1 millones de dólares) de los gastos operacionales que, según se estima, se efectuarán para ejecutar los programas propuestos. Si bien se puede entender que los gastos de apoyo a los programas pagaderos a los organismos de ejecución quizás no se puedan incluir en el presupuesto bienal (ya que esos gastos son resultado de los gastos efectivos para proyectos), no hay motivos lógicos para excluir los gastos de las oficinas de los representantes adjuntos y asesores superiores sobre población y los gastos de las dependencias de apoyo a los programas sobre el terreno (especialmente puesto que los gastos de los puestos de plantilla de los representantes adjuntos y asesores superiores sobre población se incluyen en el presupuesto). Esas categorías de gastos son exactamente de la misma naturaleza que los rubros de gastos que se incluyen en el presupuesto. La práctica actual se basa en el concepto de que es posible distinguir entre los gastos administrativos y los gastos de apoyo a los programas. Evidentemente, esto no es factible si no hay un sistema de contabilización de gastos; además, sería muy difícil diseñar un sistema de ese tipo porque el apoyo a los programas es el aspecto fundamental de las actividades del Fondo. En vista de la política declarada del Consejo de Administración de mantener en un mínimo los gastos administrativos (decisión 85/20, secc. I, párr. 3 del Consejo de Administración), estimamos que es necesario incluir en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas todos los gastos que efectúa el FNUAP sobre el terreno. La Administración coincidió con nosotros, observando que esa había sido su posición mucho antes de que planteáramos la cuestión durante la comprobación de cuentas. Por consiguiente, se proponía reflejar esos gastos en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para 1988-1989, incluyendo los gastos de los nueve oficiales internacionales de programas que aún se imputaban a los presupuestos de los proyectos en 1986 (y que, por consiguiente, se habían excluido de los gastos de las oficinas exteriores que figuran en el estado de cuentas I).

36. A este respecto, cabe señalar que la redacción del párrafo 7.3 del Reglamento Financiero es algo confusa: dice que "todos los recursos de que disponga el FNUAP una vez que se hayan asignado fondos para el presupuesto bienal, estarán disponibles en la mayor medida posible para financiar actividades de programas, incluido el reembolso de los gastos conexos de apoyo a los organismos y los gastos de las oficinas de los Representantes Adjuntos del FNUAP". A nuestro juicio, en vista de los cambios antes mencionados, esta última categoría (gastos de las oficinas de los representantes adjuntos y asesores superiores sobre población, incluidos los gastos de las dependencias de apoyo a los programas) ya no debería considerarse parte de los gastos de programas y que ese artículo se debería

enmendar en consecuencia. La Administración dijo que, "en caso de que el Consejo de Administración apruebe el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para 1988-1989, procederemos a enmendar la redacción del artículo 7.3 del Reglamento Financiero a fin de excluir de los gastos de programas los gastos que corresponden a las oficinas exteriores".

37. Creemos que el propósito mismo de la asistencia del FNUAP, tal como se refleja en el artículo 7.3 y en las decisiones del Consejo de Administración, requiere que todos los gastos operacionales (gastos de apoyo a los programas pagaderos a los organismos de ejecución y gastos presupuestarios, tal como se definen más arriba) se mantengan en un nivel mínimo. Esto significa que los gastos presupuestarios se deberían considerar en cifras brutas (es decir, incluyendo la parte de los gastos administrativos que, según se estima efectúa el FNUAP en su calidad de organismo de prestación de servicios para los proyectos ejecutados por los gobiernos y que se "compense" con un cargo imputado a los gastos de proyectos que se "acreditará" en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas. Sin embargo, en su respuesta, la Administración señaló acertadamente que esa parte de los gastos de apoyo "se indicaba como un gasto operacional, junto con los gastos de la misma naturaleza que efectúan los organismos de ejecución de las Naciones Unidas". Estamos de acuerdo con esa práctica y creemos que este concepto de gastos operacionales debería utilizarse sistemáticamente.

38. A ese respecto, nos preocupó que, en el proyecto de presupuesto bienal para 1988-1989 (DP/1987/41), si bien se mencionaba la diferencia entre los gastos administrativos netos y brutos en el texto del documento, el cálculo de la relación del "total de gastos administrativos y de apoyo a los programas" como porcentaje de los "ingresos totales" y los "gastos totales" (cuadro 6) no se basaba en el concepto amplio de gastos operacionales, que se define antes y fue aceptado por la Administración. Como resultado de ello, esos porcentajes estaban subestimados (véase el párrafo 46 infra para un cálculo basado en los gastos operacionales amplios).

Asignación de fondos a los proyectos

39. Otro aspecto en el cual es preciso que haya armonización y transparencia es la asignación de fondos para las actividades de programas. De conformidad con los párrafos pertinentes del Reglamento Financiero (7.1, 7.4, 8.1, incluida la regla 108.1, y 8.2), el Consejo de Administración, al consignar fondos presupuestarios, "examinará y aprobará anualmente el plan de trabajo" y determinará el nivel autorizado de las asignaciones para proyectos para cada año. Los procedimientos actuales no se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y resultan confusas en lo que respecta a la naturaleza, el alcance y los plazos de la facultad de autorizar gastos concedida al Director Ejecutivo por el Consejo de Administración, como se indica a continuación:

a) Cada año, para el año en curso, el Consejo de Administración aprueba un "límite máximo de los programas" que, a juicio de la Administración, cumple el mismo propósito que el nivel autorizado de las asignaciones para proyectos estipulado en la regla 108.1 a); sin embargo, si se examinan estos dos conceptos se comprueba que no es así:

- i) La utilización de una terminología distinta de la que se usa en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada crea confusión;

- ii) En el contexto del capítulo F ("Utilización propuesta de los recursos") del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, el texto de la regla 108.1 a) da a entender que la aprobación concedida por el Consejo de Administración se refiere al año siguiente y no, como es el caso en este momento, al año en curso, del cual han transcurrido seis meses cuando se concede la aprobación;
- iii) El concepto de "límite máximo de los programas" no es congruente porque incluye algunos gastos operacionales (gastos de apoyo a los programas cobrados al FNUAP respecto de los proyectos ejecutados por los gobiernos) pero excluye otros (gastos de apoyo a los programas pagaderos a los organismos de ejecución);
- iv) Del texto de la regla 108.1 no se desprende claramente si el nivel autorizado de las asignaciones para proyectos incluye los gastos de apoyo a los programas, pero creemos que, en términos estrictos, no debería incluirlos, ya que esos gastos no se asignan sino que se calculan como porcentaje de las asignaciones para proyectos;
- v) El "límite máximo de los programas" no incluye las asignaciones arrastradas de los años anteriores, pero esto parecería concordar con el nivel autorizado de asignaciones para proyectos definido como el nivel máximo de aprobación de proyectos, que no se podrá superar en ningún momento (regla 108.1 b)); como las asignaciones arrastradas ya han sido aprobadas, no forman parte del nivel autorizado de las asignaciones para proyectos;
- vi) En todo caso, se sigue que la naturaleza del límite máximo de los programas es distinta del nivel autorizado de las asignaciones para proyectos a que se refiere el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada;
 - b) En lo que respecta a los años futuros, en virtud del plan de trabajo el Consejo de Administración otorga al Director Ejecutivo "facultad de aprobar gastos", pero esa "facultad de aprobar gastos" no se ajusta al nivel autorizado de las asignaciones para proyectos, que debe abarcar cada año del plan de trabajo (regla 108.1 a)); el concepto de "facultad de aprobar gastos" es confuso:
 - i) No se define en ningún documento del FNUAP, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada;
 - ii) Se fija según el nivel de los ingresos previstos para los años futuros, pero como los ingresos del FNUAP cubren sus gastos administrativos y sus gastos de programas, la facultad de aprobar gastos no se refiere exclusivamente a los proyectos y, por lo tanto, no puede considerarse el nivel máximo de aprobación de proyectos para ese año, que no se podrá superar en ningún momento;
 - iii) Se basa en los ingresos previstos mientras que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (párr. 7.3 y regla 108.1 a)) disponen que se fije teniendo debidamente en cuenta la estimación de los recursos que según se prevé estarán disponibles; la determinación de la "facultad de aprobar gastos" no toma en consideración los recursos que pueden estar disponibles más allá de los ingresos previstos para actividades de programas, tales como la sobreprogramación y los retiros de la reserva operacional, que deben también ser autorizados por el Consejo de Administración.

40. Para terminar, opinamos que no se puede considerar que el "límite máximo para los programas" o la "facultad de aprobar gastos" correspondan a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Además, creemos que los procedimientos actuales son excesivamente confusos y que por lo tanto pueden inducir en error, cuando en realidad se podría seguir un curso de acción sencillo y directo que tendría la ventaja de ajustarse al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Este curso de acción consistiría en hacer una distinción clara entre la aprobación del proyecto bienal que cubre los gastos administrativos efectuados por el FNUAP (incluidas sus propias actividades de apoyo a los programas) y la aprobación de un nivel autorizado de las asignaciones para proyectos que cubre los gastos previstos de los proyectos durante el próximo año y los años siguientes del plan de trabajo. Este nivel se revisaría cada año teniendo en cuenta el carácter rotatorio del plan de trabajo y se mantendría la práctica actual de autorizar para cada año siguiente del plan de trabajo un porcentaje decreciente respecto del nivel del año en curso (actualmente, el Consejo de Administración concede, en junio del año "n", una facultad de aprobar gastos que cubre los cuatro años subsiguientes del plan de trabajo, facultad que se fija al nivel de los ingresos previstos para el año "n más 1" y al 75%, 50% y 25% de los ingresos previstos para cada uno de los tres años subsiguientes respectivamente).

41. La Administración coincidió con nuestra opinión de que los procedimientos actuales no se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Sin embargo, explicó que esos procedimientos habían "resultado ser satisfactorios y seguros y han contado con el pleno apoyo de los delegados en el período de sesiones de 1984 del Consejo de Administración". La Administración añadió que "el FNUAP agradece las observaciones de los Auditores y revisará su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en consecuencia, particularmente en lo que respecta a los conceptos y los términos de facultad para aprobar gastos y límite máximo de los programas". Si bien seguimos creyendo que se deberían aclarar los procedimientos actuales a fin de que el Director Ejecutivo reciba por anticipado una autorización exacta para asignar fondos a los proyectos para cada uno de los años del plan de trabajo, no estamos en condiciones, en este momento, de formular observaciones sobre los cambios propuestos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y nos proponemos estudiar este asunto con la Administración durante nuestra próxima comprobación de cuentas.

Situación financiera

Contribuciones

42. Las contribuciones de los gobiernos sumaron en 1986 133.710.410 dólares de los Estados Unidos, mientras en 1985 habían sido de 135.808.189 dólares, y las promesas de contribuciones para años futuros ascendían a 101.069.524 dólares al 31 de diciembre de 1986, en comparación con 92.071.902 dólares al 31 de diciembre de 1985. Al 31 de diciembre de 1986, el activo total del Fondo era de 87.299.475 dólares. Esa cifra incluye 1.531.655 dólares en promesas de contribuciones pendientes de pago, de los cuales 525.538 dólares están pendientes desde 1982 o antes y deben considerarse sumas de dudoso cobro. La Administración señaló que, de conformidad con los procedimientos establecidos, tenía que obtenerse la aprobación escrita del gobierno respectivo antes de retirar una promesa de contribución, y que cabía la posibilidad de que finalmente se pagaran promesas de contribuciones pendientes desde hacía mucho tiempo. Sin embargo, nos preguntamos si no convendría introducir un cambio en las políticas contables relativas a los ingresos; por ejemplo, el FNUAP podría basar su contabilidad en los saldos en

efectivo (como hace el PNUD) o bien formular una regla general que permitiera pasar a pérdidas automáticamente las promesas de contribuciones que no se hubiesen hecho efectivas al cabo de un número determinado de años.

Reserva operacional

43. El Consejo de Administración fijó el nivel de la reserva operacional en el "25% de las contribuciones anuales estimadas" para cada año (decisión 81/7, secc. III, párr. 5), y dijo que "deberá alcanzarse plenamente ese objetivo tan pronto como sea posible y preferentemente antes de fines de 1989". Las "contribuciones estimadas" para el año en curso se consideran equivalentes a la cantidad prometida en la conferencia de donantes celebrada en noviembre del año anterior. Más tarde, el plazo para el logro del objetivo se extendió hasta 1995 (decisión 86/34, secc. IV, párr. 4). La relación porcentual entre la reserva operacional y las promesas de contribución aumentó del modo siguiente:

1982	16,37
1983	17,75
1984	19,64
1985	22,07
1986	22,47

La adición más reciente a la reserva se efectuó en 1985, por un importe de 4 millones de dólares. Hasta el momento no ha sido necesario utilizar esta reserva.

Posición de liquidez

44. Durante el año, la situación de caja fluctuó entre 12 millones de dólares y 53 millones de dólares por encima de la reserva operacional, que se mantuvo en 30 millones de dólares en 1986. Esas cifras demuestran que los adelantos y atrasos de los ingresos y desembolsos de caja han permitido al FNUAP generar recursos líquidos de consideración. Al 31 de diciembre de 1986, el efectivo total y las inversiones a corto plazo sumaban 83.842.077 dólares, incluidos 3,8 millones de dólares en fondos fiduciarios, 30 millones de dólares en la reserva operacional y 15,5 millones de dólares en el saldo del fondo general. El 23 de enero de 1987 se pagaron 6,1 millones de dólares que se debían a programas especiales de población. Según nuestra opinión, puesto que la reserva operacional se estableció para hacer frente a problemas a corto plazo (véase el párrafo 12.2 del reglamento financiero), es una reserva a corto plazo. Podría decirse, por lo tanto, que la reserva está disponible para satisfacer diversas necesidades de caja relacionadas con el programa general del FNUAP, del mismo modo que el saldo del fondo general y, en cierta medida, los saldos de los fondos fiduciarios. Así pues, la posición de liquidez del FNUAP, que incluye la reserva establecida oficialmente (la reserva operacional) y unos cuantos saldos no gastados (saldos de fondos fiduciarios y saldos de los recursos generales), parece bastante sólida. La variación de esa posición de liquidez entre el fin de 1985 y el fin de 1986 fue la siguiente:

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 1985</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 1986</u>
	(Dólares EE.UU.)	
Reserva operacional	30 000 000	30 000 000
Saldo del fondo general	7 555 709	15 489 054
Saldos de fondos fiduciarios	<u>2 822 208</u>	<u>2 430 926</u>
Total	<u><u>40 377 917</u></u>	<u><u>47 919 980</u></u>

Gastos operacionales

45. En 1985, y de nuevo en 1986, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que mantuviera al mínimo los gastos de los servicios administrativos y de apoyo a los programas durante el bienio 1986-1987. A este respecto, observamos con preocupación la tendencia al aumento de los gastos operacionales en relación con los gastos de los proyectos. Los gastos operacionales comprenden el total de los gastos de los servicios administrativos y de apoyo a los programas más el total de los gastos de apoyo a los programas pagados al FNUAP y a otros organismos de ejecución.

	<u>1985</u>	<u>1986</u>
	(Millones de dólares EE.UU.)	
1) Gastos de los proyectos		
Organismos de ejecución (incluido el FNUAP)	107,7	89,6
Organizaciones no gubernamentales y donaciones especiales para actividades en materia de población	<u>14,0</u>	<u>12,0</u>
Total	<u><u>121,7</u></u>	<u><u>101,6</u></u>
2) Gastos operacionales		
Gastos de apoyo a los programas pagados a organismos de ejecución y a organizaciones no gubernamentales	7,7	7,0
Gastos de apoyo a los programas pagados al FNUAP	1,5	1,7
Gastos de las oficinas exteriores (gastos de las oficinas de los representantes adjuntos y asesores superiores en materia de población más gastos de las dependencias de apoyo a los programas)	5,2	5,9
Presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas (neto)	<u>12,7</u>	<u>15,9</u>
Total	<u><u>27,1</u></u>	<u><u>30,5</u></u>

Debe señalarse que las cifras anteriores no se publican como tales en los estados financieros de 1986. Por ejemplo, los gastos de los proyectos para 1985 que aparecen en esos estados incluyen los gastos de apoyo a los programas pagados al FNUAP, mientras que las cifras correspondientes a 1986 no incluyen esos gastos. De la misma manera, los gastos de apoyo a los programas pagados a los organismos de ejecución y registrados en el estado I correspondiente a 1985 no son comparables con las cifras correspondientes a 1986, puesto que los primeros incluyen los gastos de apoyo a los programas pagados al FNUAP, mientras que las cifras de 1986 no los incluyen. Como se señala en el párrafo 29 *supra*, los conceptos utilizados para este cálculo tampoco son iguales a los utilizados en la presentación del presupuesto para 1988-1989. Sobre la base de las cifras señaladas, la relación entre los gastos operacionales y los gastos de los proyectos aumentó de un 22,3% en 1985 a un 30,0% en 1986. Si tenemos en cuenta que los gastos de personal de la sede (6,5 millones de dólares) se cargaron a la cuenta de proyectos en 1985, mientras que casi todos esos gastos (excepto 600.000 dólares, como se explica a continuación) se incluyeron en el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas en 1986, las cifras del cuadro anterior deben ajustarse del modo siguiente:

	<u>1985</u>	<u>1986</u>
	(Millones de dólares EE.UU.)	
1) Gastos de los proyectos	121,7 - 6,5 = 115,2	101,6 - 0,6 = 101
2) Gastos operacionales	27,1 + 6,5 = 33,6	30,5 + 0,6 = 31,1
(2)/(1)	29,2%	30,8%

Sea cual fuere el método de cálculo aplicado, ha habido un aumento pronunciado de la relación entre los gastos operacionales y los gastos de los proyectos, que exige medidas adecuadas de corrección.

Presupuesto

Regularización de la dotación de personal

Cuadro orgánico

46. En junio de 1985, el Consejo de Administración decidió que "se eliminen los puestos del cuadro orgánico en la sede financiados con cargo a proyectos cuando lleguen a su fin los contratos de los funcionarios que actualmente los ocupan, excepción hecha del mínimo de puestos absolutamente necesarios para el funcionamiento del Fondo, en cuyo caso los contratos podrán prolongarse hasta fines de 1986" (decisión 85/20, secc. I, párr. 9). Puesto que, en la misma decisión, el Consejo estableció 10 puestos del cuadro orgánico en la sede, podrían trasladarse a estos puestos 10 funcionarios. En cuanto a los demás nueve titulares de puestos de la sede financiados con cargo a proyectos, dos tenían contratos permanentes y los siete restantes resultaron ocupar "el número mínimo de puestos absolutamente necesarios ... [cuyos] contratos podrán prolongarse hasta fines de 1986". Una vez efectuadas las correspondientes prórrogas (retroactivamente), quedó regularizada en 1986 la situación de los nueve titulares de esos puestos. No estaban disponibles las decisiones de traslado respecto de cinco de los 10 funcionarios

trasladados a puestos de plantilla de reciente creación (puestos AG4509, AG6207, AG5305, AG6208 y AG4704). Sin embargo, la Administración contestó que desde entonces se habían efectuado las gestiones pertinentes. Los gastos totales de esas prórrogas, que se cargan a siete presupuestos de proyectos, sumaron 611.500 dólares en 1986, cantidad que se asignó en junio de ese año.

47. Conviene exponer la situación de otro funcionario del cuadro orgánico (no incluido en las cifras anteriores). Se lo contrató primeramente como consultor para el período comprendido del 14 de febrero al 11 de mayo de 1984. El contrato se prorrogó en dos ocasiones, hasta el 11 de noviembre de 1984, y una enmienda del acuerdo de servicios especiales dispuso el pago de gastos de atenciones sociales; esas dos modificaciones son contrarias a la instrucción administrativa ST/AI/296. En aquella ocasión, la Junta transmitió sus observaciones a la Administración, que replicó que las tendría en cuenta en adelante. Sin embargo, el 31 de agosto de 1985, mucho después de que el Consejo de Administración hubiera tomado la decisión mencionada, se nombró retroactivamente a este funcionario para ocupar un puesto de categoría superior a partir del 31 de diciembre de 1984, y los gastos se cargaron a un presupuesto de proyecto. Ese funcionario no está incluido en la plantilla correspondiente a diciembre de 1985 ni en la lista de todos los puestos del cuadro orgánico financiados con cargo a proyectos que se nos entregó. El contrato se prorrogó primero del 31 de diciembre de 1985 al 1° de junio de 1986, luego del 1° de junio al 1° de julio y, nuevamente, del 1° de julio al 1° de octubre de 1986. Cada una de estas decisiones de prórroga fue retroactiva y se adoptó varios meses después de las fechas a que se refería. Aunque el formulario de trámites de personal indica que el contrato se cargó a un presupuesto de proyecto, el funcionario se incluyó en un puesto del presupuesto de los servicios administrativo y de apoyo a los programas en las listas del FNUAP que se nos proporcionaron. Una vez terminado su contrato, el 1° de octubre de 1986, el funcionario siguió en servicios con cargo a un presupuesto de proyecto hasta diciembre de 1986. Después fue ascendido a otro puesto, pero no hemos podido conseguir una copia de su carta de nombramiento. Lamentamos no haber podido conseguir información fiable de la Administración sobre este caso concreto, que es completamente contrario a las normas para la regularización de la situación del personal de la sede financiado con cargo a proyectos.

48. La Administración contestó que la Junta de Nombramientos y Ascensos había recomendado a este funcionario para llenar una vacante en la División de Información y Asuntos Públicos en septiembre de 1986. La Administración agregó:

"Naturalmente, en aquel momento se le otorgaría un contrato que reflejara esa decisión. Durante la auditoría se nos señaló que de hecho los gastos de ese funcionario todavía se financiaban con cargo a un presupuesto de proyecto y se pidió una aclaración. Después de nuestro examen, descubrimos que a pesar de nuestra petición a la División de Personal (DP) del PNUD, no se había preparado un formulario de trámites de personal. Suponemos que esto se debió a un descuido y hemos escrito de nuevo al DP para pedirle que lleve a cabo los trámites de personal pertinentes. El DP nos ha comunicado verbalmente que está efectuando los necesarios trámites administrativos."

Cuadro de servicios generales

49. En lo que respecta a los 55 puestos de este cuadro financiados con cargo a proyectos, 14 se eliminaron, 10 "se convirtieron" en "puestos de plantilla" y 31 se convirtieron en "puestos supernumerarios" (decisión 86/35 del Consejo de Administración). Esas situaciones se regularizaron en 1986, aunque en relación con

dos puestos no estaban disponibles los formularios de P.5 que registran la transferencia de los funcionarios a números de la cuenta de habilitaciones de los servicios administrativos y de apoyo a los programas.

Control presupuestario

50. Después de la introducción del nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el FNUAP asumió las funciones de certificación y aprobación, y el Director Ejecutivo designó a los funcionarios encargados de ellas. Sin embargo, las siguientes observaciones revelan fallas graves en el cumplimiento de estas funciones:

a) No sólo se cargaron a siete presupuestos de proyectos los gastos de las prórrogas de varios contratos, como ya se ha señalado, sino que los gastos de personal de servicios generales de la sede siguieron cargándose a otros 11 presupuestos de proyectos hasta el 30 de agosto de 1986; no se habían hecho asignaciones para siete de esos presupuestos de proyectos, pero ello no impidió que se desembolsaran periódicamente los sueldos del personal;

b) El proyecto INT/83/P23, "Desarrollo de procedimientos y operaciones de vigilancia de programas", se utilizó exclusivamente para financiar gastos de viajes (por un total de 134.455 dólares a fines de año); a pesar del carácter "multinacional" de este proyecto, ninguno de los gastos de viaje cargados a su presupuesto correspondían a "por lo menos dos países", como está estipulado (DP/1986/39); además, no se efectuó asignación alguna para el proyecto, que al parecer sirvió para complementar el renglón "viajes" en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas.

En relación con estas observaciones, la Administración explicó que los gastos de personal se cargaron a los proyectos indicados a la espera de que el Consejo de Administración aprobara la creación de puestos supernumerarios, y que los gastos de viaje se habían cargado al proyecto multinacional a la espera de que el Director Ejecutivo estableciera los límites máximos de los programas por países. En este último caso señalamos que al 31 de diciembre de 1986 estos gastos continuaban cargándose al citado proyecto. Puesto que el párrafo 14.2 del reglamento financiero y las reglas 114.2 y 114.3 de la reglamentación financiera son absolutamente explícitos y no admiten excepciones, estimamos que es necesario que la funciones de certificación y aprobación, que son ahora de responsabilidad absoluta del FNUAP, se cumplan de modo más estricto. La Administración aceptó adoptar medidas correctivas.

Personal

Arreglos institucionales

51. Como sucede en materia de finanzas y contabilidad, no existe un acuerdo oficial que delimite las responsabilidades respectivas del PNUD y del FNUAP en la esfera de la administración del personal. Los procedimientos de personal del FNUAP descritos en el Manual de Directivas y Procedimientos han quedado obsoletos. En realidad, los funcionarios del FNUAP se contratan con arreglo a contratos del PNUD y, por lo menos teóricamente, el FNUAP continúa llevando a cabo funciones de personal en nombre del PNUD, sin que medie una delegación oficial de facultades. Sin embargo, sobre la base del memorando del FNUAP mencionado en el párrafo 17 supra, se observa que, a los fines prácticos, la política de personal

(planificación, clasificación, contratación, nombramientos y ascensos) está en manos de funcionarios del FNUAP, y el PNUD se limita a ejecutar las decisiones. Este arreglo al parecer permite evitar las duplicaciones y es apropiado. Sin embargo, habría mucho que mejorar en la aplicación de ese arreglo por el FNUAP, cuya Subdivisión de Personal debe fortalecerse.

52. La Administración aceptó la sustancia de nuestra observación, pero señaló que existían ya ciertas directrices y procedimientos que determinaban la función concreta de la Subdivisión de Personal del FNUAP en relación con la DP del PNUD (por ejemplo, en los sectores de la contratación y los ascensos).

53. La Subdivisión de Personal carece de algunos de los instrumentos básicos necesarios para llevar a cabo sus funciones: no existe un organigrama actualizado del FNUAP ni de la misma Subdivisión de Personal; el manual del personal está todavía en borrador; en muchos casos la Subdivisión no dispone de copias de los contratos, ni mucho menos de una lista actualizada de las prestaciones; los "contratistas" quedan fuera de su ámbito de acción; la ejecución de los cambios en relación con el personal (la emisión de los correspondientes formularios de trámites de personal) puede tardar hasta nueve meses desde la adopción de la decisión; y conseguir la presentación de plantillas de personal actualizadas, que parecería una cuestión de rutina, resultó ser un trámite molesto y prolongado.

54. La Administración reconoció que había retrasos en los trámites administrativos referentes a cambios de personal, pero señaló que el retraso de nueve meses era una excepción. La Administración tomó nota de nuestros comentarios sobre la necesidad de poner al día los organigramas y los manuales de procedimiento. En relación con nuestra observación sobre los expedientes del personal, la Administración explicó:

"Puesto que el personal del FNUAP tiene contratos del PNUD, la responsabilidad de mantener los expedientes principales de cada funcionario corresponde a la DP del PNUD. Sin embargo, el FNUAP ha comprobado que para poder desempeñar sus funciones necesita disponer de expedientes modificados que contengan información básica, como copias de contratos, formularios de trámites de personal y otra correspondencia pertinente relativa al funcionario. No hemos tenido muchas dificultades para conseguir del PNUD los expedientes principales correspondientes al personal del FNUAP siempre que los hemos necesitado. Es de esperar que en el futuro la computadorización brindará acceso electrónico a los expedientes del PNUD."

En relación con nuestra observación sobre las plantillas, la Administración declaró que las había entregado en marzo de 1987, al iniciarse nuestra auditoría final. Sin embargo, deseamos señalar que nuestra observación se refería a la imposibilidad de obtener plantillas actualizadas para 1986 antes de marzo de 1987.

55. Los conceptos utilizados en la política de personal son confusos. Un ejemplo es el caso del "puesto supernumerario". El FNUAP, al igual que el PNUD, define los puestos supernumerarios como "puestos que requieren la aprobación del Consejo de Administración, pero que se considera que corresponden a una función que se estima temporal para la vida de la organización o para la cual el Director Ejecutivo no ha determinado todavía el nivel de personal permanente necesario". Sin embargo, se observa que el Consejo de Administración, cuando aprueba el presupuesto bienal, aprueba también las plantillas, que incluyen los "puestos de plantilla" y que en 1986 incluyeron "puestos supernumerarios". Es posible que el Consejo decida después reducir esos puestos, tanto si se consideran "de plantilla", como si se consideran "supernumerarios". A los fines prácticos, no se observa distinción

alguna entre los puestos supernumerarios y los de plantilla. Además, dado que los funcionarios que ocupan puestos supernumerarios no se contratan necesariamente a plazo fijo, no existe una relación entre los puestos supernumerarios y el personal supernumerario. Por lo tanto, las consecuencias financieras que tendría para el Fondo la eliminación de un puesto supernumerario pueden bien ser exactamente las mismas que las de la eliminación de un puesto de plantilla. Otro ejemplo es el de los "puestos congelados". La Administración "congela" y "descongela" esos puestos a su voluntad, lo que significa que no existe una diferencia importante entre los puestos congelados y los puestos vacantes.

56. Las consecuencias negativas de la confusión señalada se observan claramente en el caso de los 31 puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales aprobados por el Consejo de Administración en su decisión 86/35, de 27 de junio de 1986. En virtud de esa decisión, el Consejo prohibió específicamente convertir esos puestos en puestos de plantilla, como había pedido la Administración en aquel momento. Sin embargo, señalamos que siete de las 31 personas que ocupaban esos puestos supernumerarios tenían contratos permanentes, con lo que para ellos carecía de sentido el concepto de "puesto supernumerario". La Administración explicó que los motivos de esa anomalía eran básicamente históricos y que estaba adoptando medidas para corregir esta situación trasladando a funcionarios permanentes a puestos de plantilla con la mayor rapidez posible. Además, tenía peso la observación de la Administración de que ninguno de los 23 contratos a plazo fijo se prolongaba más allá del 31 de diciembre de 1987. Sin embargo, observamos que en el proyecto de presupuesto para 1988-1989 se proponía convertir esos puestos supernumerarios en puestos "de plantilla", (permanentes) (véase DP/1987/41), lo que es contrario a la política enunciada en la decisión 86/35 del Consejo de Administración.

57. La Administración aceptó nuestras observaciones relativas a los puestos "congelados" y decidió dejar de utilizar este concepto. En relación con los puestos "supernumerarios", la Administración señaló que no entendía por qué el término supernumerario podía provocar una confusión conceptual. En relación con la "regularización" propuesta de los puestos supernumerarios en 1988, la Administración explicó que esa propuesta reflejaba el hecho de que las funciones que desempeñaban los funcionarios afectados ya no eran de carácter temporal para la labor de la Organización y que, por lo tanto, no existía contradicción entre la decisión 86/35 y la acción del FNUAP cuya aprobación se proponía en el documento DP/1987/41. Aunque aceptamos sin dificultad que la Administración tiene perfecto derecho a presentar esa propuesta, reiteramos la opinión expresada en el párrafo 56.

Procedimientos de cancelación de proyectos

58. En 1986, el Director Ejecutivo puso término al proyecto de "Educación sobre salud y planificación de la familia", con efecto a partir del 31 de diciembre de 1986. El organismo gubernamental que ejecutaba el proyecto fue notificado de esa decisión el 13 de agosto de 1986. En la carta de notificación, se decía que "entre esta fecha y el final del año, se deberán iniciar sin demora los procedimientos previstos para poner término a los proyectos que reciben apoyo de las Naciones Unidas". Sin embargo, observamos que aunque se había cancelado la asignación para 1987, en la lista de computadora de los proyectos todavía se clasificaba a ese proyecto como proyecto "en curso" y que en mayo de 1987 aún no se disponía del informe financiero final sobre los fondos del proyecto y del inventario final del equipo. Como consecuencia, no se podía realizar la liquidación financiera del proyecto y el remanente de fondos no se podía asignar a

otro organismo o proyecto. Aunque coincidimos con la opinión de la Administración de que se necesita mucha flexibilidad en el proceso de poner término a un proyecto, recomendamos que la liquidación financiera de los proyectos cancelados se efectúe con la mayor rapidez posible a fin de evitar que queden sin uso los fondos asignados.

Observaciones sobre cuestiones tratadas en el informe de 1985

59. La Administración dio cumplimiento a todas las recomendaciones contenidas en el informe de 1985 de la Junta 2/, con excepción de la que se examina en el párrafo 21 supra.

Agradecimiento

60. La Junta de Auditores agradece la cooperación y la ayuda prestadas por la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población, sus colaboradores y los funcionarios del Fondo.

(Firmado) R. T. NELSON
Auditor General de Ghana

(Firmado) André CHANDERNAGOR
Presidente Superior del Tribunal
de Cuentas de Francia

(Firmado) Eufemio C. DOMINGO
Presidente de la Comisión
de Comprobación de Cuentas
de Filipinas

2/ Véase la nota 1.

III. OPINION DE LOS AUDITORES

Hemos examinado los siguientes estados financieros adjuntos, que llevan los números I a IV, debidamente identificados, y los cuadros pertinentes del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1986. Nuestro examen incluye un análisis general de los procedimientos de contabilidad, así como la verificación de los registros contables y otros documentos complementarios, según hemos considerado necesario dadas las circunstancias. Como resultado del examen que hemos efectuado, opinamos que, con sujeción a las observaciones formuladas en los párrafos 20 a 25 de nuestro informe de comprobación de cuentas, los estados financieros presentan adecuadamente la situación financiera al final del ejercicio y los resultados de las operaciones del ejercicio terminado, que los estados financieros se prepararon de conformidad con los principios de contabilidad establecidos, aplicados sobre una base compatible con la del ejercicio financiero anterior, y que las operaciones se ajustaron al Reglamento Financiero y a la autorización legislativa.

(Firmado) R. T. NELSON
Auditor General de Ghana

(Firmado) André CHANDERNAGOR
Presidente Superior del Tribunal
de Cuentas de Francia

(Firmado) Eufemio C. DOMINGO
Presidente de la Comisión
de Comprobación de Cuentas
de Filipinas

19 de junio de 1987

IV. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

28 de abril de 1987

Certifico que, a mi leal saber y entender, todas las operaciones se han asentado debidamente en los registros contables y se reflejan debidamente en los estados financieros adjuntos, que llevan los números I a IV, y los cuadros de apoyo, que llevan los números 1 a 9.

(Firmado) M. Douglas STAFFORD
Director de la División de Finanzas
del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo

**V. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1986**

ESTADO DE CUENTAS I

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Estado de ingresos y gastos correspondientes al año terminado
el 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

<u>1985</u>			<u>1986</u>
	INGRESOS		
	Contribuciones de gobiernos		
135 883 397	Promesas de contribuciones para el año en curso	(cuadro 1)	133 493 062
112 229	Adiciones y ajustes a las contribuciones prometidas para años anteriores	(cuadro 1)	(248 299)
<u>(187 437)</u>	Ajustes por diferencias cambiarias en la recaudación de contribuciones	(nota 1 c)	<u>465 647</u>
135 808 189			133 710 410
2 657	Donaciones		1 073
<u>7 134 260</u>	Ingresos diversos (cifras netas)	(cuadro 2)	<u>6 314 210</u>
<u>142 945 106</u>	TOTAL DE INGRESOS	(estado de cuentas IV)	<u>140 025 693</u>
	GASTOS		
	Gastos de los programas	(nota 2)	
109 220 946	De organismos de ejecución	(cuadro 3)	89 601 623
14 008 274	De organizaciones no gubernamentales y con cargo a subsidios especiales de población	(cuadro 3)	11 984 450
<u>7 747 223</u>	Gastos de apoyo a los programas reembolsados a organismos de ejecución y organizaciones no gubernamentales	(cuadro 3)	<u>8 725 877</u>
130 976 443			110 311 950
5 217 002	Gastos de las oficinas exteriores	(nota 3)	5 913 827
<u>12 695 836</u>	Gastos del FNUAP correspondientes al presupuesto bienal	(cuadro 4)	<u>15 866 571</u>
<u>148 889 281</u>	TOTAL DE GASTOS	(estado de cuentas IV)	<u>132 092 348</u>
	EXCESO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	(estado de cuentas III)	
<u>(5 944 175)</u>	(1985: EXCESO DE LOS GASTOS RESPECTO DE LOS INGRESOS)		<u>7 933 345</u>

Las notas que acompañan al texto son parte integrante de los estados financieros.

ESTADO DE CUENTAS II

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Estado del activo y el pasivo al 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

<u>1985</u>			<u>1986</u>
	ACTIVO		
	Efectivo		
228 113	Monedas convertibles		162 153
<u>29 533 594</u>	Inversiones	(cuadro 5)	<u>53 679 924</u>
<u>29 761 707</u>		(estado de cuentas IV)	53 842 077
	Anticipos y cuentas por cobrar		
	Monedas no convertibles por acreditar		
140 644	por el PNUD en dólares EE.UU.	(nota 4)	198 232
	Fondos de operaciones suministrados		
	por el FNUAP a los organismos		
-	de ejecución (cifras netas)	(nota 6)	945 456
-	Adeudado por el PNUD		420 081
94 381	Otras cuentas por cobrar y cargos		189 086
<u>239 190</u>	diferidos		<u>172 888</u>
	Intereses devengados		
<u>474 215</u>			1 925 743
	Contribuciones prometidas por		
	recibir de gobiernos para el año		
<u>24 724 080</u>	en curso y años anteriores	(cuadro 1 y nota 5)	1 531 655
<u>30 000 000</u>	Inversiones en la reserva operacional	(cuadro 5)	<u>30 000 000</u>
<u>84 960 002</u>			<u>87 299 475</u>
	PASIVO, RESERVAS Y RECURSOS NO UTILIZADOS		
	Pasivo		
1 040 873	Cuentas por pagar		1 297 007
3 228 972	Fondos de operaciones pagaderos a		
	los organismos de ejecución		
28 869 513	Obligaciones por liquidar de		
	organismos de ejecución	(nota 6)	31 982 400
2 822 208	Adeudado a los fondos fiduciarios		
	del FNUAP	(cuadro 7)	2 430 926
11 401 309	Adeudado a programas especiales		
	de población	(cuadro 6)	6 100 000
41 418	Adeudado al PNUD		-
<u>47 404 293</u>			<u>41 810 421</u>
30 000 000	Reserva operacional	(nota 7)	30 000 000
	Recursos no utilizados		
<u>7 555 709</u>	Recursos generales	(estado de cuentas III)	<u>15 489 054</u>
<u>84 960 002</u>			<u>87 299 475</u>

Las notas que acompañan al texto son parte integrante de los estados financieros.

ESTADO DE CUENTAS III

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Estado de los recursos generales al 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

<u>1985</u>		<u>1986</u>
17 499 884	Saldo al 1° de enero	7 555 709
	Más: Exceso de los ingresos respecto de los gastos (1985: exceso de los gastos respecto de los ingresos) (estado de cuentas I)	<u>7 933 345</u>
<u>(5 944 175)</u>		
11 555 709		15 489 054
<u>4 000 000</u>	Menos: Transferencia a la reserva operacional (nota 7)	<u>-</u>
<u>7 555 709</u>	Saldo al 31 de diciembre (estado de cuentas II y nota 8)	<u>15 489 054</u>

Las notas que acompañan al texto son parte integrante de los estados financieros.

ESTADO DE CUENTAS IV

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Estado de los cambios en la situación financiera correspondiente
al año terminado el 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

<u>1985</u>		<u>1986</u>
	ORIGEN DE LOS FONDOS	
142 945 106	Total de los ingresos del año (estado de cuentas I)	140 025 693
1 203 896	Disminución en las cuentas por cobrar	-
27 922	Disminución en los fondos proporcionados al PNUD	-
9 430 607	Disminución de los fondos de operaciones proporcionados a organismos de ejecución	-
-	Disminución de las contribuciones prometidas por recibir de gobiernos	23 192 425
<u>153 607 531</u>	<u>Total de fondos proporcionados</u>	<u>163 218 118</u>
	UTILIZACION DE LOS FONDOS	
148 889 281	Total de gastos correspondientes al año (estado de cuentas I)	132 092 348
13 856 344	Aumento de las contribuciones prometidas por recibir de gobiernos	-
3 860 310	Disminución del pasivo	2 323 482
-	Aumento de las cuentas por cobrar	85 991
-	Aumento de los fondos proporcionados al PNUD	461 499
-	Aumento de los fondos de operaciones proporcionados a organismos de ejecución	4 174 428
<u>4 000 000</u>	Aumento de la reserva operacional	-
<u>170 605 935</u>	<u>Total de fondos utilizados</u>	<u>139 137 748</u>
<u>(16 998 404)</u>	AUMENTO/(DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y LAS INVERSIONES	<u>24 080 370</u>
46 760 111	Efectivo e inversiones al comienzo del año a/	29 761 707
<u>(16 998 404)</u>	Aumento/(disminución) del efectivo y las inversiones	<u>24 080 370</u>
<u>29 761 707</u>	Efectivo e inversiones al final del año a/ (estado de cuentas II)	<u>53 842 077</u>

Las notas que acompañan al texto son parte integrante de los estados financieros.

a/ Con exclusión de las inversiones en la reserva operacional.

CUADROS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuadro 1

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Estado de las contribuciones voluntarias prometidas al 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

Donante	Saldo adeudado al 31 de diciembre de 1985 correspondiente a 1985 y años anteriores	Adiciones y ajustes correspondientes a 1985 y años anteriores	Contribuciones prometidas para 1986	Contribuciones prometidas para 1987 y años futuros		Pagos recibidos	Contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1986	Composición del saldo adeudado		
				Moneda local	Dólares EE.UU.			Correspondiente a 1986 y años anteriores	Correspondiente a 1987 y años futuros	
				Total						
Afganistán	4 000	-	2 000	-	2 000	8 000	4 000	4 000	2 000	2 000
Albania	-	-	1 571	11 000	1 571	3 142	1 571	1 571	-	1 571
Alemania, República	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Federal de	-	-	17 668 901	39 100 000	19 550 000	37 218 901	17 668 901	19 550 000	-	19 550 000
Antigua y Barbuda	1 000	-	-	-	-	1 000	-	1 000	1 000	-
Arabia Saudita	-	-	30 000	-	-	30 000	30 000	-	-	-
Argelia	250 000	(250 000)	-	-	-	-	-	-	-	-
Australia	-	-	800 325	250 000	161 290	961 615	800 325	161 290	-	161 290
Austria	-	-	120 000	-	150 000	270 000	120 000	150 000	-	150 000
Bahamas	-	-	2 000	-	-	2 000	2 000	-	-	-
Bangladesh	-	-	17 256	-	16 087	35 343	-	35 343	17 256	18 087
Barbados	-	-	-	-	3 000	3 000	-	3 000	-	3 000
Bélgica	-	-	476 190	22 000 000	523 810	1 000 000	-	1 000 000	476 190	523 810
Benin	-	-	500	-	-	500	500	-	-	-
Bhután	-	-	2 100	-	2 300	4 400	2 100	2 300	-	2 300
Birmania	-	-	6 859	50 000	7 102	13 961	6 859	7 102	-	7 102
Bolivia	10 000	-	5 000	-	5 600	20 600	-	20 600	15 000	5 600
Botswana	683	31	1 217	-	-	1 931	1 931	-	-	-
Brasil	-	-	10 000	-	10 000	20 000	10 000	10 000	-	10 000
Bulgaria	-	-	30 000	32 000	26 016	56 016	30 000	26 016	-	26 016
Burkina Faso	6 527	1 073	-	-	-	7 600	-	7 600	7 600	-
Burundi	4 386	(354)	806	-	-	4 838	-	4 838	4 838	-
Camérún	-	-	4 566	2 000 000	6 079	10 645	4 566	6 079	-	6 079
Canadá	-	-	10 326 087	12 250 000	8 876 812	19 202 899	10 326 087	8 876 812	-	8 876 812
Chile	-	-	5 000	-	5 000	10 000	5 000	5 000	-	5 000
China	-	-	500 000	-	550 000	1 050 000	500 000	550 000	-	550 000
Chipre	-	-	750	-	750	1 500	750	750	-	750
Colombia	14 286	-	40 000	-	40 000	94 286	14 286	79 608	39 608	40 000
Comoras	-	-	3 040	-	-	3 040	-	3 040	3 040	-
Congo	500	-	-	-	-	500	-	500	500	-
Côte d'Ivoire	10 000	3 055	5 634	-	-	18 689	18 689	-	-	-
Dinamarca	-	-	7 355 498	68 500 000	9 133 333	16 488 831	7 355 498	9 133 333	-	9 133 333
Dominica	500	-	-	-	-	500	-	500	500	-
Ecuador	42 000	-	22 000	-	22 000	86 000	42 000	44 000	22 000	22 000
Egipto	-	-	228 921	188 100	139 333	368 254	228 921	139 333	-	139 333
El Salvador	-	-	5 000	-	-	5 000	5 000	-	-	-
España	60 000	-	118 585	20 000 000	150 376	328 961	118 585	210 376	60 000	150 376
Fiji	-	(276)	1 852	2 000	1 918	3 494	3 494 a/ b/	-	-	-
Filipinas	3 520	(384)	63 945	1 300 000	63 945	131 026	75 505 a/	55 521	-	55 521
Finlandia	-	-	4 963 418	36 000 000	7 346 939	12 310 357	4 963 418	7 346 939	-	7 346 939
Francia	-	-	333 333	2 200 000	334 855	668 188	333 333	334 855	-	334 855
Grecia	-	-	5 000	-	5 000	10 000	5 000	5 000	-	5 000
Guatemala	5 000	(3 077)	-	-	5 000	6 923	-	6 923	1 923	5 000
Guyana	964	-	930	4 200	977	2 011	1 894	977	-	977
Honduras	500	-	10 000	-	-	10 500	10 000	500	500	-
Hungría	-	-	14 374	650 000	14 374	28 748	14 374	14 374	-	14 374
India	-	-	395 570	6 000 000	460 829	856 399	395 570	460 829	-	460 829
Indonesia	-	-	150 000	-	150 000	300 000	-	300 000	150 000	150 000
Iraq	40 322	-	-	-	-	40 322	-	40 322	40 322	-
Islandia	2 600	-	2 600	-	2 600	7 800	-	7 800	5 200	2 600
Islas Caimán	500	-	-	-	-	500	-	500	-	-
Islas Cook	-	-	800	-	-	800	800 b/	-	-	-
Islas Salomón	-	-	1 500	-	-	1 500	-	1 500	1 500	-
Italia	-	-	1 960 784	3 000 000 000	2 158 273	4 119 057	1 960 784	2 158 273	-	2 158 273
Jamaica	1 832	-	-	10 000	-	3 664	1 360 a/	2 304	1 832	472
Japón	23 641 000	-	33 730 000	-	-	57 371 000	57 371 000	-	-	-
Jordania	-	-	22 000	-	22 000	44 000	22 000	22 000	-	22 000
Kenya	5 522	-	2 761	45 000	2 761	11 044	-	11 044	8 283	2 761
Kiribati	-	-	2 146	-	-	2 146	2 146	-	-	-
Kuwait	-	-	25 000	-	-	25 000	-	25 000	25 000	-
Lesotho	-	-	1 261	2 800	1 261	2 522	-	2 522	1 261	1 261
Liberia	3 000	-	-	-	50 000	53 000	-	53 000	3 000	50 000
Luxemburgo	10 392	2 228	8 333	350 000	8 333	29 286	-	29 286	20 953	8 333
Madagascar	9 427	-	5 000	-	5 000	19 427	200	19 227	14 227	5 000
Malasia	-	-	15 000	-	15 000	30 000	15 000	15 000	-	15 000
Malawi	-	-	787	1 500	769	1 556	787	769	-	769
Maldivas	-	-	871	-	871	1 742	871	871	-	871
Malí	500	-	-	-	-	500	-	500	500	-
Malta	-	-	486	-	-	486	486	-	-	-
Marruecos	4 000	-	-	-	4 000	8 000	-	8 000	4 000	4 000
Mauritania	4 000	-	-	-	-	4 000	-	4 000	4 000	-
México	-	-	1 582	1 060 012	1 178	2 760	1 582	1 178	-	1 178
Mongolia	-	-	500	1 700	567	1 067	500	567	-	567
Mozambique	-	-	985	-	-	985	985 b/	-	-	-
Nepal	-	-	3 750	-	3 750	7 500	7 500 a/	-	-	-
Noruega	-	-	14 065 337	107 700 000	14 264 901	28 330 238	14 065 337	14 264 901	-	14 264 901
Nueva Zelanda	-	-	175 525	-	-	175 525	175 525	-	-	-
Omán	10 000	-	10 000	-	-	20 000	10 000	10 000	10 000	-
Países Bajos	-	-	20 105 352	36 800 000	16 355 556	36 460 908	20 105 352	16 355 556	-	16 355 556
Pakistán	4 806	1	325 000	552 000	32 624	362 431	328 989	33 442	818	32 624

Cuadro 1 (continuación)

Donante	Saldo adeudado al 31 de diciembre de 1985 correspondiente a 1985 y años anteriores	Adiciones y ajustes correspondientes a 1985 y años anteriores	Contribuciones prometidas para 1986	Contribuciones prometidas para 1987 y años futuros		Pagos recibidos	Contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1986	Composición del saldo adeudado		
				Moneda local	Dólares EE.UU.			Correspondiente a 1986 y años anteriores	Correspondiente a 1987 y años futuros	
										Total
Panamá	1 000	-	1 500	1 500	1 500	4 000	-	4 000	2 500	1 500
Papua Nueva Guinea	-	-	1 538	-	-	1 538	-	1 538	1 538	-
Paraguay	45 000	-	15 000	-	15 000	75 000	-	75 000	60 000	15 000
Perú	25 000	-	-	-	-	25 000	-	25 000	25 000	-
Polonia	-	-	11 976	2 000 000	10 204	22 180	11 976	10 204	-	10 204
Portugal	40 000	-	20 000	-	20 000	80 000	20 000	60 000	40 000	20 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	6 600 284	5 000 000	7 142 857	13 743 141	6 600 284	7 142 857	-	7 142 857
República Centroafricana	-	-	-	1 479 760	4 498	4 498	4 498 a/	-	-	-
República Democrática Popular Lao	-	-	500	-	500	1 000	500	500	-	500
República de Corea	-	-	38 267	-	44 791	83 058	38 267	44 791	-	44 791
República Popular Democrática de Corea	-	-	8 475	20 000	8 929	17 404	8 475	8 929	-	8 929
Rwanda	-	-	1 000	-	1 000	2 000	1 000	1 000	-	1 000
Saint Kitts y Nevis	150	-	-	-	-	150	-	150	150	-
Samoa	-	500	500	-	-	1 000	1 000	-	-	-
Santa Lucía	500	-	-	-	-	500	-	500	500	-
Santo Tomé y Príncipe	-	-	831	-	-	831	831	-	-	-
Senegal	114 253	-	5 000	-	5 000	124 253	-	124 253	119 253	5 000
Seychelles	100	-	400	-	200	700	500	200	-	200
Sierra Leona	5 472	(396)	-	-	-	5 076	-	5 076	5 076	-
Singapur	7 500	-	-	-	-	7 500	-	7 500	7 500	-
Somalia	269	(9)	269	100 000	1 111	1 640	407	1 233	122	1 111
Sri Lanka	-	-	10 000	-	10 000	20 000	10 000	10 000	-	10 000
Sudán	265 834	-	-	-	-	265 834	-	265 834	265 834	-
Suecia	-	-	9 215 365	65 000 000	9 420 290	18 635 655	9 215 365	9 420 290	-	9 420 290
Suiza	-	-	3 273 810	6 000 000 c/	3 571 429 c/	6 845 239	3 273 810	3 571 429	-	3 571 429
Tailandia	-	-	48 400	-	48 400	96 800	48 400	48 400	-	48 400
Togo	-	783	1 493	-	-	2 276	-	2 276	-	-
Túnez	-	-	19 725	15 934	19 105	38 830	19 770 a/ b/	19 060	-	19 060
Turquía	5 000	-	10 000	-	20 000	35 000	15 000	20 000	-	20 000
Uganda	3 024	(1 079)	-	-	-	1 945	-	1 945	1 945	-
Viet Nam	2 166	-	1 500	-	1 500	5 166	1 500	3 666	2 166	1 500
Yemen	49 700	-	2 850	-	2 850	55 400	5 700	49 700	46 850	2 850
Yemen Democrático	4 200	-	2 420	-	-	6 620	-	6 620	6 620	-
Yugoslavia	-	-	1 708	555 000	1 288	2 996	1 708	1 288	-	1 288
Zaire	1 000	-	1 000	-	19 500	21 500	-	21 500	2 000	19 500
Zambia	690	(440)	-	-	-	250	-	250	250	-
Zimbabwe	1 455	45	3 663	-	-	5 163	3 663	1 500	1 500	-
Total	24 724 080	(248 299)	133 493 062		101 069 524	259 038 367	156 457 183	102 581 184	1 531 655	101 049 529

(estado de cuentas I)

(estado de cuentas II y nota 5)

a/ Incluye las siguientes cantidades recibidas en 1986, correspondientes a contribuciones prometidas para 1987:

	Moneda local	Equivalente en dólares EE.UU.
Fiji	2 000	1 918
Filipinas	-	8 424
Jamaica	-	1 360
Nepal	-	3 750
República Centroafricana	1 479 760	4 498
Túnez	-	45

b/ Incluye las siguientes cantidades recibidas en 1985, correspondientes a contribuciones prometidas para 1986:

Fiji	-	1 576
Islas Cook	-	800
Mozambique	40 000	985
Túnez	-	1 155

c/ Contribuciones prometidas en 1985 para 1987:

Suiza	6 000 000	3 571 429

Cuadro 2

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES
EN MATERIA DE POBLACION

Ingresos y gastos diversos correspondientes al año
terminado el 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

<u>1985</u>		<u>1986</u>
5 736 670	Ingresos por concepto de intereses de las inversiones	4 180 672
846 660	Ingresos diversos procedentes de las cuentas de organismos de ejecución (cifras netas)	449 166
(553 432)	Ajustes netos por revaluaciones de monedas y pérdidas/ganancias netas por diferencias cambiarias	(nota 1 c)) 1 430 663
-	Economías en la liquidación de obligaciones del bienio anterior	148 385
<u>(2 502)</u>	Otros ingresos (gastos) - cifras netas	<u>105 324</u>
<u>7 134 260</u>	Total de ingresos (cifras netas)	(estado de cuentas I) <u>6 314 210</u>

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Gastos de organismos, organizaciones no gubernamentales y con cargo a subsidios especiales de población en 1986

(Dólares EE.UU.)

	Servicios de personal	Subcontratos	Capacitación (becas)	Equipo y suministros	Gastos diversos	Total parcial	Gastos de apoyo a los programas	Total
Naciones Unidas (programa de trabajo)	619 911	67 621	62 901	20 130	15 362	785 925	98 843	884 768
Naciones Unidas (Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo)	5 584 297	176 382	2 219 367	4 755 722	514 603	13 250 371	1 846 052	15 096 423
CEPE	329 806	44 965	6 614	4 556	(5 381)	380 560	49 473	430 033
CESPAP	855 273	146 626	422 607	83 863	281 018	1 789 387	232 621	2 022 008
CEPAL	1 126 764	1 500	53 177	319 805	77 194	1 578 440	220 982	1 799 422
CEPA	1 984 365	2 500	449 212	89 585	246 913	2 772 575	360 423	3 132 998
CESPAO	356 849	-	95 072	12 239	26 336	490 496	63 765	554 261
OIT	4 205 158	85 960	1 395 001	543 245	300 955	6 530 319	848 941	7 379 260
FAO	875 270	78 655	131 348	99 076	(33 090)	1 151 259	103 709	1 254 968
UNESCO	2 918 383	519 369	1 220 570	791 070	418 123	5 867 515	705 885	6 573 400
OMS	5 418 321	3 698 949	3 972 648	5 963 604	503 164	19 556 686	2 199 169	21 755 855
UNICEF	125 311	-	782	1 863 079	37 332	2 026 504	-	2 026 504
Gobiernos	3 688 101	2 136 311	2 901 077	12 220 152	1 183 933	22 129 574	1 105 952	23 235 526
FNUIAP	2 879 345	138 044	1 195 025	5 332 719	1 131 164	10 676 297	640 586	11 316 883
PNUD-Oficina de Ejecución de Proyectos	193 889	44 126	184 298	177 539	15 863	615 715	65 947	681 662
Total de los organismos	31 161 043	7 141 008	14 309 699	32 276 384	4 713 489	89 601 623 a/	8 542 348	98 143 971
Gastos de organizaciones no gubernamentales y con cargo a subsidios especiales de población	2 182 205	4 522 223	1 898 298	2 769 139	612 585	11 984 450 a/	183 529	12 167 979
	33 343 248	11 663 231	16 207 997	35 045 523	5 326 074	101 586 073	8 725 877 a/	110 311 950

(cuadro 8)

a/ Estado de cuenta I.

Cuadro 4

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Consignaciones presupuestarias para el bienio 1986-1987 y gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

Programa	Consignaciones para 1986-1987			Gastos en 1986			Saldo no comprometido al 31 de diciembre de 1986		
	Consignaciones brutas	Créditos estimados	Consignaciones netas	Desembolsos en 1986	Obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 1986	Gastos brutos en 1986		Créditos recibidos en 1986	Gastos netos en 1986
I. Dirección y gestión ejecutivas	4 264 100	-	4 264 100	2 104 457	86 768	2 191 225	-	2 191 225	2 072 875
II. Servicios administrativos y de apoyo a la información	12 670 900	2 000 000	10 670 900	5 805 341	116 132	5 921 473	974 564	4 946 909	5 723 991
III. Planificación, evaluación y control de programas	18 447 700	2 000 000	16 447 700	7 971 010	198 102	8 169 112	974 564	7 194 548	9 253 152
IV. Apoyo a las oficinas exteriores y a los programas	4 917 700	-	4 917 700	1 453 869	80 020	1 533 889	-	1 533 889	3 383 811
	<u>40 300 400</u>	<u>4 000 000</u>	<u>36 300 400</u>	<u>17 334 677</u>	<u>481 022</u>	<u>17 815 699</u>	<u>1 949 128</u>	<u>15 866 571</u>	<u>20 433 829</u>

(estado de cuentas I)

Cuadro 5

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Inversiones al 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

Tipo	Moneda	Tipo de interés	Importe
Cuentas corrientes	Marcos alemanes	variable	° 15 424
	Yen	variable	75 203
	Coronas suecas	variable	<u>14 137</u>
			<u>104 764</u>
Cuentas que devengan intereses	Dólares EE.UU.	13,0000 <u>a/</u>	<u>8 752 126</u>
Cuentas de depósitos a término	Dólares EE.UU.	20,0000 <u>a/</u>	15 000 000
	Dólares EE.UU.	5,8750	5 000 000
	Dólares EE.UU.	6,0000	5 500 000
	Dólares EE.UU.	7,2500	12 800 000
	Dólares EE.UU.	5,9375	5 000 000
	Dólares EE.UU.	5,5625	504 284
	Yen	4,2500	<u>1 018 750</u>
			<u>44 823 034</u>
		(estado de cuentas II)	<u><u>53 679 924</u></u> <u>b/</u>
<u>Reserva operacional</u>			
Cuentas de depósitos a término	Dólares EE.UU.	10,0000	20 000 000
	Dólares EE.UU.	6,1875	<u>10 000 000</u>
		(estado de cuentas II)	<u><u>30 000 000</u></u>

a/ Representa el tipo de interés recibido por depósitos a muy corto plazo a fines de 1986 solamente.

b/ Incluye 3.798.284 dólares correspondientes a fondos fiduciarios del FNUAP.

Cuadro 6

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Estado de las contribuciones de gobiernos para programas especiales de población al 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

	Federación Internacional de Planificación de la Familia	Consejo de Población	Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población	Comité Internacional para la Administración de Programas Demográficos	Total
Saldo adeudado a los programas especiales de población al 1° de enero de 1986	11 300 000	50 655	50 654	-	11 401 309
Contribuciones recibidas de gobiernos en 1986	12 201 562	-	-	-	12 201 562
Japón	-	80 051	80 051	53 368	213 470
Noruega	-	80 051	80 051	53 368	213 470
Países Bajos	1 635 428	56 728	56 728	-	1 748 884
Menos: Sumas remitidas	25 136 990	187 434	187 433	53 368	25 565 225
	19 036 990	187 434	187 433	53 368	19 465 225
Saldo adeudado a los programas especiales de población al 31 de diciembre de 1986	6 100 000	-	-	-	6 100 000
					(estado de cuentas II)

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION
FONDOS FIDUCIARIOS

Estado de cuentas correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1986
(Dólares EE.UU.)

Fondos Fiduciarios	Saldo no utilizado al 1.º de enero	Contribuciones recibidas en 1986	Ingresos por concepto de intereses en 1986	Transfe-rencias/ reembolsos en 1986	Total parcial	Gastos de los programas de apoyo	Total de gastos	Saldo no utilizado al 31 de diciembre
Bahrein	-	19 000	-	-	19 000	17 064	17 064	1 936
Base de datos en microcomputadora sobre la mujer, la población y el desarrollo	-	17 002	126	-	17 128	-	-	17 128
Bélgica	-	119 048	884	-	119 932	-	-	119 932
Canadá	123 162	434 783	8 486	-	566 431	99 113	4 956	462 362
Colombia	98 919	-	3 566	-	102 485	55 717 (8 611)	47 106	55 379
Comunidad Económica Europea	16 062	116 091	1 805	-	133 958	65 537	65 537	68 421
Conferencia Internacional de Población (1984)	176 597	600	8 837	(117 736) d/	68 298	68 298	68 298	-
Presupuesto principal	2 755	-	-	(2 755) e/	-	-	-	-
Arreglos de viajes especiales	200 894	-	12 385	(213 279) c/	-	-	-	-
Dinamarca	9 659	206 441	7 525	-	223 625	197 064	9 854	206 918
Finlandia	-	69 658 a/	-	-	69 658	-	-	16 707
Fondo de Dotación	(176 512)	-	-	-	(176 512)	916 273	17 501	69 658
Italia	531 150	2 308 837	138 353	-	2 978 340	2 224 709	30 310	933 774 (1 110 286)
Noruega	-	-	-	-	-	-	-	723 321
Organización de Países Exportadores de Petróleo	272 949	-	19 718	-	292 667	94 902	4 746	99 648
Países Bajos	1 124 767	442 860	80 800	-	1 648 427	280 798	2 202	283 000
Premio de Población de las Naciones Unidas	448 523	-	34 284	-	482 807	34 885	-	34 885
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	(6 717)	6 717	-	-	-	-	-	447 922
Total	2 822 208	3 741 037 b/	316 769	(333 770)	6 546 244	4 054 360	60 958 f/	2 430 926

(Estado de cuentas II)

a/ Donación privada.

b/ Comprende una donación privada de 69.658 dólares más una contribución de 3.671.379 dólares (véase el cuadro 9).

c/ Se reembolsaron 213.279 dólares al Gobierno de Dinamarca.

d/ Se transfirieron 117.736 dólares a los recursos generales del FNUAP.

e/ Se transfirieron 2.674 dólares a los recursos generales del FNUAP y se reembolsaron 81 dólares a la William and Flora Hewlett Foundation.

f/ Representa el porcentaje convenido de los gastos de los programas reembolsados al FNUAP en concepto de gastos de apoyo.

Cuadro 8

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

Asignaciones no utilizadas al 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

	Asignaciones de 1986	Gastos	Asignaciones de 1986 no utilizadas	Asignaciones de años futuros	Total de asignaciones no utilizadas
Naciones Unidas (programa de trabajo)	863 790	785 925	77 865	864 105	941 970
Naciones Unidas (Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo)	15 249 155	13 250 371	1 998 784	21 861 995	23 860 779
CEPE	409 318	380 560	28 758	310 000	338 758
CESPAP	1 961 085	1 789 387	171 698	2 624 420	2 796 118
CEPAL	1 579 930	1 578 440	1 490	1 080 251	1 081 741
CEPA	3 013 995	2 772 575	241 420	3 320 214	3 561 634
CESPAO	531 125	490 496	40 629	583 000	623 629
OIT	6 870 409	6 530 319	340 090	7 524 192	7 864 282
FAO	1 253 688	1 151 259	102 429	1 992 145	2 094 574
UNESCO	6 944 062	5 867 515	1 076 547	8 841 390	9 917 937
OMS	22 760 642	19 556 686	3 203 956	24 539 246	27 743 202
UNICEF	2 035 510	2 026 504	9 006	928 940	937 946
Gobiernos	26 371 582	22 129 574	4 242 008	26 774 840	31 016 848
FNUAP	13 484 675	10 676 297	2 808 378	5 262 021	8 070 399
PNUD, Oficina de Ejecución de Proyectos	673 837	615 715	58 122	1 204 415	1 262 537
Organizaciones no gubernamentales y subsidios especiales de población	104 002 803	89 601 623 a/	14 401 180	107 711 174	122 112 354
	12 007 387	11 984 450 a/	22 937	14 129 799	14 152 736
	116 010 190	101 586 073	14 424 117	121 840 973	136 265 090
		(cuadro 3)	(nota 8)	(nota 8)	

a/ Estado de cuentas I.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION

FONDO FIDUCIARIO

Estado de las contribuciones prometidas al 31 de diciembre de 1986

(Dólares EE.UU.)

Gobierno/organización	Saldo adeudado al 31 de diciembre de 1985	Adiciones y ajustes	Total	Pagos recibidos en 1986	Contribuciones prometidas pendientes de pago al 31 de diciembre de 1986	Composición del saldo adeudado	
						Correspondiente a 1986 y años anteriores	Correspondiente a 1987 y años futuros
<u>Programa multilateral del FNUAP</u>							
Australia	-	2 002	2 002	2 002	-	-	-
Bahrein	-	19 000	19 000	19 000	-	-	-
Bélgica	-	119 048	119 048	119 048	-	-	-
Canadá	-	619 566	619 566	434 783	184 783	108 696	76 087
Comunidad Económica Europea	-	116 091	116 091	116 091	-	-	-
Finlandia	-	206 441	206 441	206 441	-	-	-
<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>							
Noruega	-	15 000	15 000	15 000	-	-	-
Países Bajos	-	2 308 837	2 308 837	2 308 837	-	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	442 860	442 860	442 860	-	-	-
Total	-	6 717	6 717	6 717	-	-	-
	-	3 855 562	3 855 562	3 670 779	184 783	108 696	76 087
<u>Conferencia Internacional de Población en México (1984)</u>							
Ecuador	600	-	600	600	-	-	-
Perú	25 000	-	25 000	-	25 000	25 000	-
Yemen	25 000	-	25 000	-	25 000	25 000	-
Total	50 600	-	50 600	600	50 000	50 000	-
Total general	50 600	3 855 562	3 906 162	3 671 379	234 783	158 696	76 087

(cuadro 7)

Notas a los estados financieros

Nota 1. Resumen de las normas de contabilidad más importantes

Los estados financieros reflejan la aplicación de las siguientes normas importantes de contabilidad:

a) Ingresos

Con arreglo a los principios de financiación anual adoptados por el FNUAP, los ingresos (que comprenden las promesas de contribuciones de los gobiernos, los ingresos procedentes de las inversiones y los ingresos diversos, pero no incluyen las contribuciones a los fondos fiduciarios) se contabilizan sobre la base de los valores devengados. Los detalles de las contribuciones prometidas para años futuros figuran en el cuadro 1.

b) Gastos

Todos los gastos del FNUAP se contabilizan sobre la base de valores devengados. Los gastos de los proyectos incluyen obligaciones por liquidar contraídas por los organismos de ejecución respecto de bienes y servicios previstos en los presupuestos de proyectos correspondientes a 1986 en relación con los cuales se habían celebrado contratos antes de finalizar el año.

c) Tipos de cambio

En la regla 104.1 de la Reglamentación Financiera Detallada del FNUAP se dispone que las promesas de contribuciones se habrán de convertir al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha en que se prometa la contribución. En la regla 104.2 de la Reglamentación Financiera Detallada del FNUAP se dispone que los pagos de contribuciones voluntarias se habrán de registrar como ingresos y expresar en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha de pago.

En el estado de cuentas I se indican ajustes por diferencias cambiarias en la recaudación de las contribuciones por valor de 465.647 dólares. Todos los demás ajustes por diferencias cambiarias se contabilizaron como ingresos diversos, de conformidad con la regla 104.3 de la Reglamentación Financiera Detallada del FNUAP, y en 1986 representaron una ganancia neta de 1.430.663 dólares, como se indica en el cuadro 2.

d) Gastos de capital

La totalidad del costo del equipo no fungible empleado para fines administrativos se carga al presupuesto bienal del FNUAP en el año de su adquisición. Se lleva un inventario de todo el equipo no fungible (definido como artículos cuyo valor unitario es de 400 dólares o más y con una vida útil de por lo menos cinco años, y artículos incluidos en alguna de las listas especiales para las que se llevan inventarios sistemáticos).

Nota 2. Gastos de programas

Los gastos de programas de los organismos de ejecución para el año terminado el 31 de diciembre de 1985 fueron de 114.437.948 dólares, según la comunicación

anterior. Esa cifra se ha modificado y ha pasado a ser de 109.220.946 dólares; una suma de 5.217.002 dólares se ha reclasificado como gastos de las oficinas exteriores.

Nota 3. Gastos de las oficinas exteriores

Los gastos de las oficinas exteriores del FNUAP correspondientes a los representantes adjuntos y las dependencias de apoyo a los programas, con excepción de los gastos de personal, por valor de 1.431.027 dólares, de 17 puestos de representante adjunto y nueve puestos de oficial internacional de programas, se integraron en el presupuesto bienal y ascendieron a 5.913.827 dólares, en comparación con una habilitación de 6.712.802 dólares.

Nota 4. Monedas no convertibles por acreditar por el PNUD en dólares de los Estados Unidos

El PNUD retiene en nombre del FNUAP la suma de 198.232 dólares en monedas no convertibles, convertida a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de recepción.

Nota 5. Contribuciones prometidas por gobiernos

A continuación figuran las contribuciones prometidas por gobiernos para el año en curso y años anteriores que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 1986:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
1982 y años anteriores	523 538
1983	28 038
1984	112 282
1985	68 984
1986	<u>798 813</u>
Total (estado de cuentas II)	<u><u>1 531 655</u></u>

Nota 6. Fondos de operaciones por pagar a los organismos de ejecución y obligaciones por liquidar de esos organismos

Los fondos de operaciones por valor de 945.456 dólares pagaderos por el FNUAP a los organismos de ejecución y reflejados en el estado de cuentas II representan la diferencia entre 2.782.125 dólares suministrados a los organismos de ejecución y 1.836.669 dólares pagaderos a los organismos de ejecución. Estas cifras, una vez deducidas las obligaciones por liquidar, coinciden con los saldos de los fondos de operaciones indicados por los organismos de ejecución.

Las obligaciones por liquidar, que figuran separadamente en el estado de cuentas II, ascienden a 31.982.488 dólares: 19.453.133 dólares corresponden a organismos a los que se proporcionan fondos de operaciones, 12.000.608 dólares corresponden al FNUAP y los gobiernos en su carácter de organismos de ejecución de sus propios proyectos y 528.747 dólares corresponden a organizaciones no gubernamentales y subsidios especiales de población.

Nota 7. Reserva operacional

En su 28° período de sesiones (decisión 81/7, secc. III, párr. 5), el Consejo de Administración decidió que el nivel de la reserva operacional para cada año se estableciese en el 25% de las contribuciones anuales estimadas para ese año, redondeada la cifra al millón de dólares más próximo, y que se alcanzase plenamente ese objetivo tan pronto como fuera posible y preferentemente antes de fines de 1989. Sin embargo, en su 33° período de sesiones (decisión 86/34, secc. IV, párr. 4), el Consejo de Administración autorizó al Director Ejecutivo a que aplazara la aplicación del párrafo 5 de la sección III de la decisión 81/7 del Consejo hasta mediados del decenio de 1990, si los ingresos entre 1986 y 1990 llegaban solamente a los supuestos de la variante de ingresos más bajos del plan de trabajo del Fondo para 1987-1990. Esto se hizo en el entendimiento de que el nivel de la reserva operacional no debía en ningún momento ser inferior al 16% de las contribuciones estimadas.

La situación de la reserva operacional al 31 de diciembre figura en el estado de cuentas II. No se efectuó ninguna transferencia de recursos generales a la reserva operacional en 1986.

Nota 8. Asignaciones no utilizadas

El saldo de los recursos generales que figura en el estado de cuentas III no incluye las asignaciones no utilizadas correspondientes a 1986 por 14.424.117 dólares ni las asignaciones para años futuros por valor de 121.840.973 dólares entregadas a los organismos de ejecución y las organizaciones no gubernamentales, así como para subsidios especiales de población, según figura en el cuadro 8.